

Xalapa-Enríquez, Ver., a 13 de junio de 2024.

LIC. MIGUEL ÁNGEL OLIVARES MARTÍNEZ
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO
PRESENTE

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE
EJERCICIO 2023

Informe Analítico de Auditoría

I. ANTECEDENTES

DESIGNACIÓN DEL DESPACHO CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES DEL ESTADO DE VERACRUZ, S.C.:

Con oficio CGE/0093/2024 y orden de auditoría No. CGE/DGF/SSA/0031/2024 de fecha 30 de enero de 2024, firmado por el Lic. Miguel Ángel Olivares Martínez, Contralor General, se notificó al C. Dr. Roberto Alvarado Juárez, Director General del Instituto Tecnológico Superior de Perote, en lo sucesivo Instituto, que se llevaría a cabo la Auditoría Financiera, Presupuestal y Programática, a través del Despacho Externo Contadores Públicos y Consultores del Estado de Veracruz, S.C., designado por la Contraloría General para tal fin, quien efectuó la revisión de los recursos públicos aplicados, con base en la documentación e información presentada, que son responsabilidad del Instituto.

GENERALIDADES Y ATRIBUCIONES DEL ENTE FISCALIZADO:

El Instituto Tecnológico Superior de Perote, tiene por objeto: formar profesionales e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del Estado y del país; realizar la investigación científica y tecnológica que permita el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales; realizar la investigación científica y tecnológica, que se traduzca en aportaciones concretas para el mejoramiento y eficacia de la producción industrial y de servicios, y la elevación de la calidad de vida de la comunidad; colaborar con los sectores públicos, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad; y promover la cultura regional y nacional.

FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA REVISIÓN:

Se dio inicio a la auditoría el día 13 de marzo de 2024, tal y como se manifestó en el acta circunstanciada celebrada por el Despacho, la cual fue remitida a los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato a la Contraloría General, y concluyó el día 6 de junio del mismo año, sujetándose a los plazos señalados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado con el Instituto.

II. INTRODUCCIÓN

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 8 fracción VI, 33 y 34 fracciones II, IV, VII, XVI, XVII, XX, XXII, XXIII, XXV y XXVIII de la Ley Número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 297 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 1, 2, 17 fracciones X, XV, XVI, XVII, XX, XXI, y XXVIII y 31 fracciones III, V, IX, XII, XXIV y XXXVI del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La identificación de los Entes y rubros susceptibles de auditar se realizó con base en el análisis de los estados financieros correspondiente al ejercicio 2023, de la información adicional y documentación comprobatoria del gasto solicitada al Instituto y se acordó revisar una muestra mínima del 60% del total de los recursos ejercidos.

OBJETO:

Efectuar la revisión de la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2023, actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, la ejecución de obra pública, así como de los recursos públicos utilizados en la ejecución de los planes y programas aprobados, de conformidad con las disposiciones en la materia.

ÁREAS REVISADAS:

La Dirección General, Unidad de Acceso a la Información Pública, Unidad de Género, Dirección Académica, Dirección de Planeación y Vinculación, Subdirección Administrativa, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Recursos Financieros, Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Departamento de Tecnologías de la Información.



ALCANCE:

La Auditoría Financiera, Presupuestal y Programática practicada al Instituto, se realizó con base en pruebas selectivas, con apego a las Normas Internacionales de Auditoría, y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo con lo siguiente:

Como anteriormente se mencionó, la fiscalización se llevó a cabo mediante pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soporta las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros, presupuestales y demás información, verificando que se diera cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables.

Para la revisión de las cuentas del Estado de Situación Financiera, las muestras fueron:

SITUACIÓN FINANCIERA

Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Al 01/01/2023	Debe	Haber	Al 31/12/2023
CUENTAS DE BALANCE					
ACTIVO					
Total de activo circulante		\$ 34,740,464.95	\$ 176,624,254.09	\$ 169,753,758.41	\$ 41,610,960.63
Muestra sobre el Activo Circulante	%	N/A	60.27%	63.33%	
	Importe	N/A	\$ 106,460,210.55	\$ 107,496,595.41	
ACTIVO NO CIRCULANTE					
Muestra sobre el Activo No Circulante	%	N/A	92.64%	100.00%	
	Importe	N/A	\$ 5,259,266.69	\$ -	
TOTAL DE ACTIVO		\$ 70,676,189.57	\$ 182,301,248.36	\$ 169,753,758.41	\$ 83,223,679.52
MUESTRA SOBRE EL TOTAL DE ACTIVO	%	N/A	61.28%	63.33%	
	IMPORTE	N/A	\$ 111,719,477.24	\$ 107,496,595.41	
PASIVO					
PASIVO CIRCULANTE					
Total de pasivo circulante		-\$ 19,136,679.41	\$ 67,594,477.50	\$ 74,227,815.75	-\$ 25,770,017.66
Muestra sobre el pasivo Circulante	%	N/A	64.33%	65.04%	
	Importe	N/A	\$ 43,481,448.70	\$ 48,276,104.57	\$ 23,931,335.28
PASIVO NO CIRCULANTE					
Muestra sobre el pasivo no circulante	%	N/A	100.00%	100.00%	
	Importe	N/A	\$ -	\$ -	
TOTAL DE PASIVO		-\$ 19,136,679.41	\$ 67,594,477.50	\$ 74,227,815.75	-\$ 25,770,017.66
MUESTRA SOBRE EL TOTAL DE PASIVO	%	N/A	64.33%	65.04%	
	IMPORTE	N/A	\$ 43,481,448.70	\$ 48,276,104.57	
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO					
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO					
Total de hacienda público / patrimonio contribuido		-\$ 4,347.21	\$ -	\$ 360,977.73	-\$ 365,324.94
Muestra sobre hacienda público / patrimonio contribuido	%	N/A	100.00%	100.00%	

Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Al 01/01/2023	Debe	Haber	Al 31/12/2023
CUENTAS DE BALANCE					
	Importe	N/A	\$ -	\$ 360,977.73	
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO					
Total de hacienda público / patrimonio generado		-\$ 51,535,162.95	\$ 7,112,744.98	\$ 5,061,949.13	-\$ 49,484,367.10
Muestra sobre hacienda público / patrimonio generado	%	N/A	99.61%	91.30%	
	Importe	N/A	\$ 7,085,244.98	\$ 4,621,357.11	
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		NO PRESENTÓ MOVIMIENTOS DURANTE EL EJERCICIO 2023			
Muestra sobre exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública / patrimonio	%	N/A	100%	100%	
	Importe	N/A	\$ -	\$ -	
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		-\$ 51,539,510.16	\$ 7,112,744.98	\$ 5,422,926.86	-\$ 49,849,692.04
MUESTRA SOBRE EL TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	%	N/A	99.61%	91.30%	
	IMPORTE	N/A	\$ 7,085,244.98	\$ 4,621,357.11	

Fuente: Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023.

ESTADO DE ACTIVIDADES

RECURSOS	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	MONTO REVISADO	% REVISADO
Ingresos de gestión	\$5,894,613.00	\$5,759,662.00	97.71%
Transferencias, asignaciones, subsidios	55,169,806.40	55,169,806.40	100.00%
Ingresos financieros	1,643.83	1,643.83	100.00%
Otros Ingresos y beneficios varios	1,517,532.2	1,314,450.17	86.62%
Total Ingresos	\$62,583,598.50	\$62,245,562.40	99.46%

Fuente: Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2023.

(Cifras en pesos)

Concepto	Cifras al 31/12/23 Ingresos Modificado	Cifras al 31/12/23 s/Estado de Actividades	Cifras al 31/12/23 Ingresos Devengado	% respecto al total de Ingresos Devengado	Monto revisado	% respecto al Ingreso Recaudado
Ingresos por Ventas de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$8,134,330.10	\$7,413,792.10	\$7,413,792.10	11.96%	\$7,075,756.00	95.44%
Transferencias. Asignaciones. Subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones	\$53,774,025.10	55,169,806.40	55,169,806.40	86.04%	55,169,806.40	100.00%
Total Ingresos	\$63,304,136.50	\$62,583,598.00	\$62,583,598.00	100.00%	\$60,849,781.10	99.46%

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2023.

Las cuentas bancarias que el Instituto utilizó, para el manejo de los Recursos Federales, Estatales, Ingresos Propios. Otros Ingresos y demás programas que recibió en el ejercicio 2023, fueron las siguientes:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONTABLE	NO. DE CUENTA	BANCO
1-1-1-3-1001-0037	0144667514 ITS PEROTE PROPIOS	144667514	BBVA BANCOMER
1-1-1-3-1001-0038	0101398024 ITS PEROTE FEDERAL 2022	0101398024	BBVA BANCOMER
1-1-1-3-1001-0039	0101723847 ITS PEROTE ESTATAL 2022	101723847	BBVA BANCOMER
1-1-1-3-1001-0040	0143578283 ITS PEROTE NOMINA	143578283	BBVA BANCOMER
1-1-1-3-1001-0114	0158834504 ITS PEROTE REINCUVER	158834504	BBVA BANCOMER
1-1-1-3-1001-0212	0166438466 ITS PEROTE PROY ALCOHOL	166438466	BBVA BANCOMER
1-1-1-3-1001-0280	0188467714 HIGUERILLA	188467714	BBVA BANCOMER
1-1-1-3-1001-0325	0194032683 PROMED	194032683	BBVA BANCOMER
1-1-1-3-1001-0335	0195714540 PIFIT	195714540	BBVA BANCOMER
1-1-1-3-1001-.391	CITYBANAMEX- BBVA PRODEP 2021	70176511492	CITY BANAMEX
1-1-1-3-1001-0492	097741 APOYO MADRES MEXICANAS	111097741	BBVA BANCOMER
1-1-1-3-1001-0750	0112878488 OTROS INGRESOS	112878488	BBVA BANCOMER
1-1-1-3-1001-0805	PROYECTO INVERNADERO	119150021	BBVA BANCOMER
1-1-1-3-1001-0833	0119543309 ITS ESTADO 2023	119543309	BBVA BANCOMER
1-1-1-3-1001-0834	0119543201 ITS FEDERAL 2023	119543201	BBVA BANCOMER
1-1-1-3-1001-0867	0120434345 COVEICYDET 2023	0120434345	BBVA BANCOMER
1-1-1-3-1001-0882	0120805912 MINIGREEN COVEICYDET 2023	0120805912	BBVA BANCOMER
1-1-1-3-1001-0883	0120805874 LABORATORIO COVEICYDET 2023	0120805874	BBVA BANCOMER
1-1-1-3-1001-0884	0120805947 AGROFORESTAL COVEICYDET 2023	0120805947	BBVA BANCOMER
1-1-1-3-1001-0899	0121703862 ITS ESTATAL 2024	0121703862	BBVA BANCOMER
1-1-1-3-1001-0900	0121703919 ITS FEDERAL 2024	0121703919	BBVA BANCOMER
1-1-1-3-1002-0391	PRODEP 2021 BANAMEX	70176511492	CITY BANAMEX
1-1-1-3-1002-0406	PRODEP 2017 BANAMEX 70146983314	70146983314	CITY BANAMEX
1-1-1-3-1006-0623	1239136791 PRODEP 2023 BANORTE	1239136791	BANORTE

Para la revisión de los Recursos Federales, Estatales e Ingresos Propios, Otros Ingresos y Proyectos Productivos 2022 las muestras fueron:

MONTO TOTAL SELECCIONADO: \$60,295,645.22

MUESTRA AUDITADA: \$40,639,292.51

Para la revisión del Presupuesto Estatal las muestras fueron:



(Cifras en pesos)

Concepto	Presupuesto Devengado	Muestra revisada	%
Servicios personales	\$46,285,785.33	\$29,639,877.69	64.04%
Materiales y suministros	2,889,535.63	\$1,846,808.28	63.91%
Servicios generales	5,804,307.72	3,837,290.00	66.11%
Ayudas, subsidios y transferencias	0.00	0.00	0.00%
Bienes muebles e inmuebles	5,316,016.54	5,316,016.54	100.00
Infraestructura para el desarrollo	0.00	0.00	0.00
Total	\$60,295,645.22	\$40,639,992.51	67.40%

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023, proporcionado por el Instituto.

(Cifras en pesos)

Concepto	Cifras al 31/12/23 Egresos Modificado	Cifras al 31/12/23 s/Estado de Actividades	Cifras al 31/12/23 Egresos Devengados	% respecto al total de Egresos Devengados	Monto revisado	% respecto al Egreso Devengado
Servicios personales	\$47,558,147.06	\$46,285,785.33	\$46,285,785.33	76.76%	\$29,639,877.69	64.04%
Materiales y suministros	3,428,623.84	2,889,535.63	2,889,535.63	4.79%	1846808.28	63.91%
Servicios generales	7,001,349.06	5,804,307.72	5,804,307.72	9.63%	3837290	66.11%
Ayudas, subsidios y transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00%		0.00%
Bienes muebles e inmuebles	5,316,016.54	0.00	0.00	8.82%	5316016.54	100.00%
Infraestructura para el desarrollo	0.00	0.00	0.00	0.00%		0.00%
Total Egresos	\$63,304,136.50	\$54,979,628.68	\$60,295,645.22	100.00%	\$40,639,992.51	67.40%

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2023.

El alcance general de la revisión a los Recursos Públicos Devengados por el Instituto es del 67.40%.

III. DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Se desarrollaron los procedimientos contenidos en el Programa de Auditoría correspondientes al Estudio General del Ente, Efectivo Caja y Bancos, Anticipos, Cuentas por Cobrar, Almacén, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, Cuentas por Pagar, Patrimonio, Ingresos, Egresos y Análisis Complementarios y Otros.

IV. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS:

1. ESTUDIO GENERAL DEL ENTE

1.1. SITUACIÓN LEGAL

1.1.1 Obtener copia de la Ley o Decreto de Creación, analizar y verificar que el Ente Público haya dado cumplimiento a las cláusulas de dicho ordenamiento y si se encuentra funcionando con apego a las mismas.

Resultado: Sin observaciones.

Con el análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto, se analizó y verificó el cumplimiento del Decreto de creación publicado en Gaceta oficial del Gobierno del Estado número 232 de fecha 19 de noviembre de 2004; identificando que el Instituto Tecnológico Superior de Perote dio cumplimiento a lo plasmado en su decreto de creación y funciona en apego a su objeto el cual consiste en Formar profesionales e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del Estado y del país.

1.1.2 Verificar que los acuerdos del Órgano de Gobierno, se hayan llevado a cabo y que las sesiones realizadas se hayan efectuado de acuerdo a la normatividad aplicable.

Resultado: Sin observaciones.

Como resultado del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se verificó que los acuerdos de la Junta Directiva, se hayan llevado a cabo y que las sesiones realizadas se hayan efectuado de acuerdo a la normatividad aplicable.

1.1.3 Verificar y analizar la existencia de juicios pendientes de resolución a cargo del Ente Fiscalizable al cierre del ejercicio, así como las medidas implementadas para el seguimiento y solución de los mismos, validando que estos se encuentren registrados en los Estados Financieros del Ente Fiscalizable.

Resultado: Sin observaciones.

Como resultado del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto, se verificó la existencia de juicios laborales pendientes de resolución a cargo del Instituto por un importe total de \$5,923,216.99, los cuales son atendidos por el área jurídica y se presenta el estatus en el que se encuentra cada uno de los expedientes, así mismo, se verificó que se encuentran registrados en la cuenta contable 7-4-1-1-0001-0001 Varios juicios laborales y reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2023, sin que se determinara diferencia en los importes reportados, así mismo resultado del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se verificó la inexistencia de juicios civiles, mercantiles,

administrativos, ante el SAT y el IMSS, teniendo a la vista el Oficio No. SEV/DET/ITSPe/DP/042/2024 de fecha 15 de marzo de 2024, firmado por el Dr. Roberto Alvarado Juárez, Director General del ITSPe, en el cual manifiesta que el Instituto Tecnológico Superior de Perote no tuvo juicios civiles, mercantiles, o administrativos, ante el SAT y el IMSS en el ejercicio fiscal 2023. Para este procedimiento no se genera observación.

1.1.4 Verificar que los Manuales de Organización, Operativos, de Procedimientos, etc. hayan sido elaborados, estén actualizados y sean congruentes conforme al Reglamento Interior del Ente Público, así como constatar que el Ente Público esté operando conforme a ellos. (Obtener copia y archivo electrónico).

Resultado: Genera recomendación.

Con el análisis a la información proporcionada por Instituto, se verificó que los Manuales de Organización y los de Procedimientos fueron elaborados en el ejercicio 2015, se encuentran registrados en el Registro Estatal de Manuales Administrativos de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado. A la fecha de revisión el Instituto no presenta evidencia de la Actualización de los manuales, por lo que para este procedimiento se genera recomendación.

1.1.5 Verificar la existencia y vigencia de las políticas para elaborar su información financiera. (Obtener copia y archivo electrónico).

Resultado: Sin observaciones.

Como resultado del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, mediante oficio número Oficio número Oficio No. ITSPe/DG/275/2024 de fecha 15/03/2024 signado por el Dr. Roberto Alvarado Juárez, Director General del Instituto Tecnológico Superior de Perote, manifiesta que "Las políticas vigentes para generar información financiera para el Instituto Tecnológico Superior de Perote son el Manual de Contabilidad Gubernamental, las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Código Financiero para el Estado de Veracruz, mismos que se anexan debidamente certificados". Este procedimiento no genera observación.

1.1.6 Verificar que las observaciones y recomendaciones determinadas por el ORFIS, pendientes de solventar o atender, incluidas en el Informe del Resultado del ejercicio inmediato anterior, hayan sido solventadas o atendidas en su totalidad y se hayan implementado las medidas pertinentes para evitar su recurrencia.

Resultado: Genera recomendación.

Mediante el análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, a través de oficio número ITSPe/DG/276/2024 de fecha 15 de marzo 2024. el Instituto manifiesta que de las 10 observaciones notificadas por el ORFIS para la cuenta pública 2022, el Instituto mediante oficio número ITSPe/DG/803/2027 de fecha 12 de julio de 2023 presentó el soporte documental para atender y en su caso solventar las observaciones notificadas,

cabe mencionar que no presenta evidencia del seguimiento del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz, sin que al corte de la revisión se presente un resultado respecto a la valoración por parte de las autoridades correspondientes del seguimiento y de las acciones implementadas para evitar su recurrencia en ejercicios posteriores. Para este procedimiento se genera recomendación.

1.1.7 Verificar que las observaciones y recomendaciones determinadas en el ejercicio inmediato anterior por el Órgano Interno de Control, el Despacho externo habilitado por la Contraloría General, la Auditoría Superior de la Federación o la Secretaría de la Función Pública hayan sido solventadas o atendidas y se hayan implementado las medidas pertinentes para evitar su recurrencia.

Resultado: Genera recomendación.

Mediante el análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, a través de oficio número ITSPe/DG/276/2024 de fecha 15 de marzo 2024. el Instituto manifiesta que de las 10 observaciones notificadas por el ORFIS para la cuenta pública 2022, el Instituto mediante oficio número ITSPe/DG/803/2027 de fecha 12 de julio de 2023 presentó el soporte documental para atender y en su caso solventar las observaciones notificadas, cabe mencionar que no presenta evidencia del seguimiento del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz, sin que al corte de la revisión se presente un resultado respecto a la valoración por parte de las autoridades correspondientes del seguimiento y de las acciones implementadas para evitar su recurrencia en ejercicios posteriores. Para este procedimiento se genera recomendación.

Al corte de la revisión aún no se cuenta con evidencia del resultado respecto a la valoración de la información por parte de las autoridades correspondientes. Cabe hacer mención que mediante al Oficio NO. ITSPe/DG/276/2024 de fecha 15 de marzo de 2024, signado por el Director General del ITSPe, Dr. Roberto Alvarado Juárez, el Instituto informa que, respecto a las inconsistencias detectadas en el ejercicio inmediato anterior al ejercicio en revisión, con fecha 24 de noviembre de 2023 el Instituto solventa las observaciones notificadas al Instituto siendo un total de 5 observaciones y 1 recomendación. Para este procedimiento no se genera observación.

Al corte de la revisión aún no se cuenta con evidencia del resultado respecto a la valoración de la información por parte de las autoridades correspondientes. Cabe hacer mención que mediante al Oficio NO. ITSPe/DG/276/2024 de fecha 15 de marzo de 2024, signado por el Director General del ITSPe, Dr. Roberto Alvarado Juárez, el Instituto informa que respecto a las inconsistencias detectadas en el ejercicio inmediato anterior al ejercicio en revisión, la fecha el Instituto Tecnológico Superior de Perote está dando seguimiento a las observaciones, con la finalidad de manifestar y presentar evidencia ante el Órgano Interno de Control de la responsabilidad de los ex servidores públicos que estuvieron involucrados en el ejercicio en mención y se apliquen las

sanciones correspondientes. Para este procedimiento no se genera observación.

1.1.8 Solicitar y evaluar el seguimiento efectuado a los requerimientos y/o revisiones realizadas al Ente Fiscalizable por parte del SAT, IMSS o cualquier otra Autoridad Fiscalizadora.

Resultado: Sin observaciones.

Mediante el Oficio NO. ITSPe/DG/276/2024 de fecha 15 de marzo de 2024, signado por el Director General del ITSPe, Dr. Roberto Alvarado Juárez, el Instituto informa que respecto a las inconsistencias detectadas en el ejercicio inmediato anterior al ejercicio en revisión, a la fecha no se tienen inconsistencias determinadas por el la Auditoría Superior de la Federación. Para este procedimiento no se genera observación.

Mediante el Oficio NO. ITSPe/DG/276/2024 de fecha 15 de marzo de 2024, signado por el Director General del ITSPe, Dr. Roberto Alvarado Juárez, el Instituto informa que, respecto a las inconsistencias detectadas en el ejercicio inmediato anterior al ejercicio en revisión, a la fecha no se tienen inconsistencias determinadas por el Sistema de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social u otra Autoridad Fiscalizadoras. Para este procedimiento no se genera observación.

Mediante el Oficio NO. ITSPe/DG/276/2024 de fecha 15 de marzo de 2024, signado por el Director General del ITSPe, Dr. Roberto Alvarado Juárez, el Instituto informa que, respecto a las inconsistencias detectadas en el ejercicio inmediato anterior al ejercicio en revisión, a la fecha no se tienen inconsistencias determinadas por el la Secretaría Función Pública. Para este procedimiento no se genera observación.

1.2 CUENTA PÚBLICA

1.2.1 Verificar el contenido de la Cuenta Pública y analizar los estados financieros del Ente Fiscalizable, incluyendo los siguientes puntos:

1. Verificar que las cifras mostradas por el Ente Fiscalizable en sus estados financieros, concilien con la emisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado publicada por SEFIPLAN.
2. Verificar que los saldos iniciales del ejercicio dictaminado coincidan con los saldos finales del ejercicio anterior.
3. Verificar el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro), en su caso, que obtuvo el Ente Fiscalizable en el ejercicio en revisión.
4. Verificar si el Ente Fiscalizable presentó un déficit derivado de la comparación entre los ingresos registrados en el estado de actividades y los egresos incluidos en el estado del ejercicio del presupuesto.
5. Realizar un análisis para determinar la congruencia de los registros de los momentos contables de los ingresos y egresos en las cuentas de orden presupuestales.

Resultado: Sin observaciones.



1. Como resultado del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se verificó que la Cuenta Pública 2023 contiene la información que establecen los artículos 46 y 47 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así mismo, se verificó que las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 del Instituto Tecnológico Superior de Perote, coinciden con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2023 del Gobierno del Estado de Veracruz. Para este procedimiento no se genera observación.
2. Con base en la información proporcionada por el Instituto, se elaboró el análisis de las partidas contables de los Estados Financieros mensuales, de los cuales se verificó que las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades coinciden con las cifras presentadas en la Cuenta Pública Consolidada 2023 del Gobierno del Estado de Veracruz, así mismo se verificó la congruencia de los registros contables de los ingresos y egresos respecto de las cuentas de orden presupuestales. El saldo presentado en Balanza de Comprobación es diferente de Hacienda Pública Patrimonio, sin embargo, el Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 maneja el saldo por \$51,395,510.16. Para este punto no se genera observación.
3. Como resultado del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto, se verificó el resultado del Estado de Actividades del ejercicio 2023, el cual presenta un ahorro contable por \$7,603,969.82 el cuál después de descontar el importe correspondiente a la adquisición de bienes muebles, se encuentra conciliado con el ahorro presupuestal. Para este procedimiento no se genera observación.
4. Como resultado del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto, se verificó el resultado presupuestal del ejercicio 2023, el cual presenta un ahorro por \$2,287,953.28. Así mismo se hizo una comparativo entre los ingresos registrados en el estado de Actividades y el total de los egresos presentados en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos, sin que se determinara diferencia en el resultado. Para este procedimiento no se genera observación.
5. Con base en la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se elaboró el análisis de las partidas presupuestales de los Estados Financieros mensuales, de los cuales se verificó que las cifras presentadas son congruentes con la naturaleza de los registros contables de los ingresos y egresos respecto de las cuentas de orden presupuestales. Para este punto no se genera observación.

1.3 CONTROL INTERNO

1.3.1 Realizar el estudio, análisis y evaluación del control interno del Ente Fiscalizable y emitir la opinión correspondiente sobre los controles establecidos, concluyendo sobre su alcance, eficacia y eficiencia y el apoyo adecuado de las actividades y operaciones que se llevan a cabo en el ejercicio de los recursos y el logro de sus objetivos.

Resultado: Sin observaciones.

Derivado de la evaluación a los sistemas de control interno, se obtuvo un promedio de 9,550 puntos, por lo que en general se considera que el nivel del control interno en el Instituto, es alto, ya que las acciones realizadas han sido

suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, se dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia de la gestión institucional, sin embargo, existen actividades que deben atenderse y reforzarse para un mejor desempeño. Están en desarrollo las actividades que contribuyen a la mitigación de los riesgos para el logro de los objetivos institucionales, así como la mejora de la calidad de los controles internos en procesos clave. Está en proceso la aplicación de las políticas y procedimientos de supervisión del control interno que presentan áreas de mejora y son sujetas de evaluación para su fortalecimiento, a fin de consolidar el proceso de atención de las deficiencias identificadas.

1.4 SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

1.4.1 Verificar y analizar que el Ente Público haya dado cumplimiento al Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno y si se encuentre funcionando con apego a la misma, además de llevar a cabo lo siguiente:

- Identificar y realizar cédula de los responsables del SICI en el Ente Fiscalizable (en la que se señale el cargo y funciones derivadas al Acuerdo).

Resultado: Sin observaciones.

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote se identificaron 3 integrantes que constituyen el Comité de Control y Desempeños Institucional en el Instituto Tecnológico Superior de Perote. Asimismo, a través de oficio No. SEV/DET/ITSPe/DG/011/2024 de fecha 13 de febrero de 2024, la C. Mayra Gpe. Fuentes Vera Córdova, Enlace Ética del Comité de Control y Desempeño Institucional COCODI, informa que:

En atención al oficio No. ITSPe/DG/SSA/RF/010/2024 de fecha 09 de febrero de 2023 y con el objeto de dar

cumplimiento, donde solicitan la siguiente información:

- * Formatos elaborados para la aplicación y operación del Sistema de Control Interno (SICI) para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

- * Actas de Sesión ordinarias y/o extraordinarias del COCODI.

- * Informe Anual del SICI entregado a la Contraloría General.

Al respecto informar que, durante el ejercicio en revisión, se hace entrega de manera digital en formato PDF el acta de Instalación del COCODI del ejercicio 2022.

Además, manifiesta que, durante el ejercicio en revisión, se solicitan Actas de Sesión ordinarias y/o extraordinarias del COCODI e Informe Anual del SICI entregado a la Contraloría General, se informa no existen, ya que menciona que el Instituto Tecnológico Superior de Perote no cuenta con una dirección jurídica. Para este procedimiento se genera recomendación.

1.4.2 Verificar y analizar el cumplimiento de los procesos, componentes y principios del SICI.

Resultado: **Genera recomendación.**

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote se identificaron 3 integrantes que constituyen el Comité de Control y Desempeños Institucional en el Instituto Tecnológico Superior de Perote. Asimismo, a través de oficio No. SEV/DET/ITSPe/DG/011/2024 de fecha 13 de febrero de 2024, la C. Mayra Gpe. Fuentes Vera Córdova, Enlace Ética del Comité de Control y Desempeño Institucional COCODI, informa que:

En atención al oficio No. ITSPe/DG/SSA/RF/010/2024 de fecha 09 de febrero de 2023 y con el objeto de dar

cumplimiento, donde solicitan la siguiente información:

- * Formatos elaborados para la aplicación y operación del Sistema de Control Interno (SICI) para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.
- * Actas de Sesión ordinarias y/o extraordinarias del COCODI.
- * Informe Anual del SICI entregado a la Contraloría General.

Al respecto informar que, durante el ejercicio en revisión, se hace entrega de manera digital en formato PDF el acta de Instalación del COCODI del ejercicio 2022.

Además, manifiesta que, durante el ejercicio en revisión, se solicitan Actas de Sesión ordinarias y/o extraordinarias del COCODI e Informe Anual del SICI entregado a la Contraloría General, se informa no existen, ya que menciona que el Instituto Tecnológico Superior de Perote no cuenta con una dirección jurídica. Para este procedimiento se genera recomendación.

1.4.3 Analizar el cumplimiento de las funciones de los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), incluyendo los siguientes puntos:

- Verificar que las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del COCODI se hayan efectuado de acuerdo a la normatividad aplicable, así como el seguimiento de los acuerdos.

- Confirmar se haya efectuado la entrega del Informe Anual del SICI a la Contraloría General en el mes de noviembre.
- Revisar el seguimiento y la atención a las recomendaciones de mejora continua emitidas por la Contraloría General al Ente Fiscalizable.

Resultado: Sin observaciones.

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote se identificaron 3 integrantes que constituyen el Comité de Control y Desempeños Institucional en el Instituto Tecnológico Superior de Perote. Asimismo, a través de oficio No. SEV/DET/ITSPe/DG/011/2024 de fecha 13 de febrero de 2024, la C. Mayra Gpe. Fuentes Vera Córdova, Enlace Ética del Comité de Control y Desempeño Institucional COCODI, informa que:

En atención al oficio No. ITSPe/DG/SSA/RF/010/2024 de fecha 09 de febrero de 2023 y con el objeto de dar cumplimiento, donde solicitan la siguiente información:

- * Formatos elaborados para la aplicación y operación del Sistema de Control Interno (SICI) para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.
- * Actas de Sesión ordinarias y/o extraordinarias del COCODI.
- * Informe Anual del SICI entregado a la Contraloría General.

Al respecto informar que, durante el ejercicio en revisión, se hace entrega de manera digital en formato PDF el acta de Instalación del COCODI del ejercicio 2022.

Además, manifiesta que, durante el ejercicio en revisión, se solicitan Actas de Sesión ordinarias y/o extraordinarias del COCODI e Informe Anual del SICI entregado a la Contraloría General, se informa no existen, ya que menciona que el Instituto Tecnológico Superior de Perote no cuenta con una dirección jurídica.

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se verificó que respecto a la entrega anual del Informe del SICI a la Contraloría General en el mes de noviembre, el Instituto es un Organismo Público Sectorizado a la Secretaría de Educación de Veracruz, ya que es la Secretaría de Educación de Veracruz es la encargada de presentar el informe anual y por ende la responsable de atender y dar seguimiento a las recomendaciones de mejora continua emitidas por la Contraloría General al Ente Fiscalizable. Para este procedimiento no se genera observación.

1.5 CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS.

1.5.1 Comprobar el cumplimiento del Programa Anual de Indicadores autorizado, verificando las metas alcanzadas con respecto a lo programado.

- Verificar la atención a las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control con respecto a los resultados de los indicadores.

Resultado: Sin observaciones.

Como resultado del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se presentó en Reporte Trimestral SIPSE 2023 del cuarto bimestre en el que se presentan 4 indicadores por lo que se puedo observar lo logrado al mes de diciembre de 2023. Para este procedimiento no se genera observación.

Con Oficio No. ITSPe/DG/1285/2023 de fecha 22 de octubre de 2023, dirigido al Mtro. Omar Andrés Espinoza Pulido, Titular del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y de El Colegio de Veracruz, signado por el Dr. Roberto Alvarado Juárez, Director General del ITSPe, realiza las precisiones al Informe de Evaluación Programática Presupuestal al primer semestre 2023. Para este procedimiento no se genera observación.

2 EFECTIVO: CAJA Y BANCOS

2.1 Identificar la existencia y el manejo administrativo y contable, de los fondos fijos o revolventes del Ente Fiscalizable, verificando a su vez la existencia de la fianza de los responsables del manejo y custodia de los fondos y su cancelación al cierre del ejercicio.

Resultado: Sin observaciones.

Derivado del análisis a la información financiera del Instituto Tecnológico Superior de Perote correspondiente al ejercicio 2023, se verificó que no cuenta con afectaciones contables por concepto de Fondos Revolventes; adicionalmente se nos proporcionó el oficio ITSPe/DG/158/2024 de fecha 15 de marzo de 2024, firmado por el Dr. Roberto Alvarado Juárez, Director General del Instituto Tecnológico Superior de Perote, mediante el cual nos informa que al ser un Organismo Público Descentralizado no tuvo manejo de fondos fijos o revolventes en el ejercicio 2023. Este Procedimiento no genera observación.

2.2 Realizar cédula de los responsables del manejo de los recursos en el Ente Fiscalizable (en la que se señale el cargo, fundamento y responsabilidades relativas al manejo de los recursos), nombre de los funcionarios o ex funcionarios; nombramientos; dirección particular e identificación oficial, verificando a su vez la existencia de la fianza de los responsables del manejo y custodia de los recursos.

Resultado: Sin observaciones.

Con el análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto y los registros de firmas emitidos por las instituciones bancarias, se verificó que los responsables del manejo de las cuentas son el Director General y la Subdirectora Administrativa, todos a su vez asegurados con la fianza No. 2650101 y 2772310 de la institución SOFIMEX. Para este punto no se genera observación.

2.3 Verificar que existan cuentas bancarias específicas para cada tipo de recursos públicos estatales, federales y propios que, en su caso, haya recibido el Ente Fiscalizable.

- Analizar los contratos de las cuentas verificando las firmas de las personas autorizadas para su manejo, así como los cambios efectuados en el año en revisión.
- Comprobar que todas las cuentas bancarias a nombre del Ente Fiscalizable se encuentren registradas contablemente.

Resultado: Sin observaciones.

Con el análisis a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se verificó que los recursos monetarios, se manejaron en cuentas bancarias específicas mismas que se encuentran registradas contablemente, corroborándolo en las balanzas de comprobación de enero y diciembre de 2023, y mediante el análisis a los Contratos de apertura se verificaron las fechas de apertura y cancelación de las cuentas; así mismo se verificó que el Director General y la Subdirectora Administrativa son los encargados y responsables del manejo de los recursos. Para este procedimiento no se genera observación.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONTABLE	NO. DE CUENTA	BANCO	FECHA APERTURA
1-1-1-3-1001-0037	0144667514 ITS PEROTE PROPIOS	144667514	BBVA BANCOMER	27/08/2004
1-1-1-3-1001-0038	0101398024 ITS PEROTE FEDERAL 2022	0101398024	BBVA BANCOMER	14/07/2014
1-1-1-3-1001-0039	0101723847 ITS PEROTE ESTATAL 2022	101723847	BBVA BANCOMER	14/07/2014
1-1-1-3-1001-0040	0143578283 ITS PEROTE NOMINA	143578283	BBVA BANCOMER	05/05/2004
1-1-1-3-1001-0114	0158834504 ITS PEROTE REINCUVER	158834504	BBVA BANCOMER	19/12/2007
1-1-1-3-1001-0212	0166438466 ITS PEROTE PROY ALCOHOL	166438466	BBVA BANCOMER	08/06/2009
1-1-1-3-1001-0280	0188467714 HIGUERILLA	188467714	BBVA BANCOMER	09/12/2011
1-1-1-3-1001-0325	0194032683 PROMED	194032683	BBVA BANCOMER	11/09/2013
1-1-1-3-1001-0335	0195714540 PIFIT	195714540	BBVA BANCOMER	03/04/2014
1-1-1-3-1001-391	CITYBANAMEX- BBVA PRODEP 2021	70176511492	CITY BANAMEX	N.I.
1-1-1-3-1001-0492	097741 APOYO MADRES MEXICANAS	111097741	BBVA BANCOMER	27/12/2023
1-1-1-3-1001-0750	0112878488 OTROS INGRESOS	112878488	BBVA BANCOMER	05/03/2019
1-1-1-3-1001-0805	PROYECTO INVERNADERO	119150021	BBVA BANCOMER	22/08/2022
1-1-1-3-1001-0833	0119543309 ITS ESTADO 2023	119543309	BBVA BANCOMER	22/11/2022
1-1-1-3-1001-0834	0119543201 ITS FEDERAL 2023	119543201	BBVA BANCOMER	22/11/2022
1-1-1-3-1001-0867	0120434345 COVEICYDET 2023	0120434345	BBVA BANCOMER	22/05/2023
1-1-1-3-1001-0882	0120805912 MINIGREEN COVEICYDET 2023	0120805912	BBVA BANCOMER	02/08/2023
1-1-1-3-1001-0883	0120805874 LABORATORIO COVEICYDET 2023	0120805874	BBVA BANCOMER	02/08/2023
1-1-1-3-1001-0884	0120805947 AGROFORESTAL COVEICYDET 2023	0120805947	BBVA BANCOMER	02/08/2023
1-1-1-3-1001-0899	0121703862 ITS ESTATAL 2024	0121703862	BBVA BANCOMER	14/11/2023
1-1-1-3-1001-0900	0121703919 ITS FEDERAL 2024	0121703919	BBVA BANCOMER	14/11/2023
1-1-1-3-1002-0391	PRODEP 2021 BANAMEX	70176511492	CITY BANAMEX	N.I.
1-1-1-3-1002-0406	PRODEP 2017 BANAMEX 70146983314	70146983314	CITY BANAMEX	N.I.
1-1-1-3-1006-0623	1239136791 PRODEP 2023 BANOORTE	1239136791	BANOORTE	N.I.

2.4 Verificar que el Ente Fiscalizable haya realizado las conciliaciones de todas las cuentas bancarias que tuvieron movimiento durante el año, analizando que los saldos contables y los saldos en estados bancarios coincidan con los montos asentados en las respectivas conciliaciones.

Resultado: Sin observaciones.

- Derivado del análisis a las Balanzas de Comprobación, Conciliaciones, Auxiliares de Banco y Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, de la Cuenta 0144667514 DE BBVA BANCOMER, se verificó que los saldos contables y los reportados en estados de cuenta coinciden con lo asentado en las conciliaciones bancarias. Se concluye que al 31 de diciembre de 2023 el saldo en bancos



- y en libros se encuentra conciliado, al diferencia de \$6,900.00 se presenta en el mes de enero de 2024 con fecha 31/01/2024 Traspaso entre cuentas. No se determinan observaciones en relación a este procedimiento.
2. Derivado del análisis a las Balanzas de Comprobación, Conciliaciones, Auxiliares de Banco y Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, de la Cuenta 0101398024 de BBVA BANCOMER, se verificó que los saldos contables y los reportados en estados de cuenta coinciden con lo asentado en las conciliaciones bancarias. Se concluye que al 29 de junio de 2023 el saldo en bancos y en libros se encuentra conciliado. No se determinan observaciones en relación a este procedimiento.
 3. Derivado del análisis a las Balanzas de Comprobación, Conciliaciones, Auxiliares de Banco y Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, de la Cuenta 0120805947 de BBVA BANCOMER, se verificó que los saldos contables y los reportados en estados de cuenta coinciden con lo asentado en las conciliaciones bancarias. Se concluye que al 31 de diciembre de 2023 el saldo en bancos y en libros se encuentra conciliado. No se determinan observaciones en relación a este procedimiento.
 4. Derivado del análisis a las Balanzas de Comprobación, Conciliaciones, Auxiliares de Banco y Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, de la Cuenta 0120805874 de BBVA BANCOMER, se verificó que los saldos contables y los reportados en estados de cuenta coinciden con lo asentado en las conciliaciones bancarias. Se concluye que al 31 de diciembre de 2023 el saldo en bancos y en libros se encuentra conciliado. No se determinan observaciones en relación a este procedimiento.
 5. Derivado del análisis a las Balanzas de Comprobación, Conciliaciones, Auxiliares de Banco y Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, de la Cuenta 0120805912 de BBVA BANCOMER, se verificó que los saldos contables y los reportados en estados de cuenta coinciden con lo asentado en las conciliaciones bancarias. Se concluye que al 31 de diciembre de 2023 el saldo en bancos y en libros se encuentra conciliado. No se determinan observaciones en relación a este procedimiento.
 6. Derivado del análisis a las Balanzas de Comprobación, Conciliaciones, Auxiliares de Banco y Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, de la Cuenta 0101723847 de BBVA BANCOMER, se verificó que los saldos contables y los reportados en estados de cuenta coinciden con lo asentado en las conciliaciones bancarias. Se concluye que al 22 de mayo de 2023 el saldo en bancos y en libros se encuentra conciliado, fecha con la que fue cancelada la cuenta. No se determinan observaciones en relación a este procedimiento.
 7. Derivado del análisis a las Balanzas de Comprobación, Conciliaciones, Auxiliares de Banco y Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, de la Cuenta 0143578283 BBVA BANCOMER, se verificó que los saldos contables y los reportados en estados de cuenta coinciden con lo asentado en las conciliaciones

- bancarias. Se concluye que al 31 de diciembre de 2023 el saldo en bancos y en libros se encuentra conciliado. No se determinan observaciones en relación a este procedimiento.
8. Derivado del análisis a las Balanzas de Comprobación, Conciliaciones, Auxiliares de Banco y Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, de la Cuenta 0120434345 de BBVA BANCOMWER, se verificó que los saldos contables y los reportados en estados de cuenta coinciden con lo asentado en las conciliaciones bancarias. Se concluye que al 31 de diciembre de 2023 el saldo en bancos y en libros se encuentra conciliado. No se determinan observaciones en relación a este procedimiento.
 9. Derivado del análisis a las Balanzas de Comprobación, Conciliaciones, Auxiliares de Banco y Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, de la Cuenta 0158834504 de BBVA BANCOMER, se verificó que los saldos contables y los reportados en estados de cuenta coinciden con lo asentado en las conciliaciones bancarias. Se concluye que al 31 de diciembre de 2023 el saldo en bancos y en libros se encuentra conciliado. No se determinan observaciones en relación a este procedimiento.
 10. Derivado del análisis a las Balanzas de Comprobación, Conciliaciones, Auxiliares de Banco y Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, de la Cuenta 0188467714 de BBVA BANCOMER, se verificó que los saldos contables y los reportados en estados de cuenta coinciden con lo asentado en las conciliaciones bancarias. Se concluye que al 31 de diciembre de 2023 el saldo en bancos y en libros se encuentra conciliado. No se determinan observaciones en relación a este procedimiento.
 11. Derivado del análisis a las Balanzas de Comprobación, Conciliaciones, Auxiliares de Banco y Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, de la Cuenta 0111097741 de BBVA BANCOMER, se verificó que los saldos contables y los reportados en estados de cuenta coinciden con lo asentado en las conciliaciones bancarias. Se concluye que al 31 de diciembre de 2023 el saldo en bancos y en libros se encuentra conciliado. No se determinan observaciones en relación a este procedimiento.
 12. Derivado del análisis a las Balanzas de Comprobación, Conciliaciones, Auxiliares de Banco y Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, de la Cuenta 0119150021 de BBVA BANCOMER, se verificó que los saldos contables y los reportados en estados de cuenta coinciden con lo asentado en las conciliaciones bancarias. Se concluye que al 22 de mayo de 2023 el saldo en bancos y en libros se encuentra conciliado, ya que con fecha 22 de mayo se realizó la cancelación. No se determinan observaciones en relación a este procedimiento.
 13. Derivado del análisis a las Balanzas de Comprobación, Conciliaciones, Auxiliares de Banco y Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, de la Cuenta 0194032683 de BBVA BANCOMER, se verificó que los saldos contables y los reportados en estados de cuenta coinciden con lo asentado en las conciliaciones bancarias. Se concluye que al 31 de diciembre de 2023 el saldo en bancos

- y en libros se encuentra conciliado. No se determinan observaciones en relación a este procedimiento.
14. Derivado del análisis a las Balanzas de Comprobación, Conciliaciones, Auxiliares de Banco y Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, de la Cuenta 0195714540 de BBVA BANCOMER, se verificó que los saldos contables y los reportados en estados de cuenta coinciden con lo asentado en las conciliaciones bancarias. Se concluye que al 22 de mayo de 2023 el saldo en bancos y en libros se encuentra conciliado, fecha en la que se canceló la cuenta bancaria. No se determinan observaciones en relación a este procedimiento.
 15. Derivado del análisis a las Balanzas de Comprobación, Conciliaciones, Auxiliares de Banco y Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, de la Cuenta 0112878488 de BBVA BANCOMER, se verificó que los saldos contables y los reportados en estados de cuenta coinciden con lo asentado en las conciliaciones bancarias. Se concluye que al 31 de diciembre de 2023 el saldo en bancos y en libros se encuentra conciliado. No se determinan observaciones en relación a este procedimiento.
 16. Derivado del análisis a las Balanzas de Comprobación, Conciliaciones, Auxiliares de Banco y Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, de la Cuenta 0119543309 de BBVA BANCOMER, se verificó que los saldos contables y los reportados en estados de cuenta coinciden con lo asentado en las conciliaciones bancarias. Se concluye que al 31 de diciembre de 2023 el saldo en bancos y en libros se encuentra conciliado. No se determinan observaciones en relación a este procedimiento.
 17. Derivado del análisis a las Balanzas de Comprobación, Conciliaciones, Auxiliares de Banco y Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, de la Cuenta 7014 6511492 de Banamex, se verificó que los saldos contables y los reportados en estados de cuenta coinciden con lo asentado en las conciliaciones bancarias. Se concluye que al 30 de junio 2023 el saldo en bancos y en libros se encuentra conciliado. No se determinan observaciones en relación a este procedimiento.
 18. Derivado del análisis a las Balanzas de Comprobación, Conciliaciones, Auxiliares de Banco y Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, de la Cuenta 7500010007 de Banorte, se verificó que los saldos contables y los reportados en estados de cuenta coinciden con lo asentado en las conciliaciones bancarias. Se concluye que al 31 de diciembre de 2023 el saldo en bancos y en libros se encuentra conciliado. Se informa que esta cuenta es una Subcuenta del Tecnológico Nacional, de un total de ingresos de \$320,000.00 y lo erogado en diciembre de 2023, está un pendiente por ministrar y erogar de \$220,661.90 como lo muestra el resumen presentado por el Instituto. No se determinan observaciones en relación a este procedimiento.
 19. Derivado del análisis a las Balanzas de Comprobación, Conciliaciones, Auxiliares de Banco y Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, de la Cuenta 0119543201 DE BBVA BANCOMER, se verificó que los saldos contables y los reportados

en estados de cuenta coinciden con lo asentado en las conciliaciones bancarias. Se concluye que al 31 de diciembre de 2023 el saldo en bancos y en libros se encuentra conciliado, la diferencia de \$6,900.00 queda conciliado al hacer un al mes de febrero de 2024 al no ser reconocido por sistema. No se determinan observaciones en relación a este procedimiento.

2.5 Realizar confirmaciones de las cuentas bancarias que tuvieron movimiento durante el año y verificar que las confirmaciones recibidas incluyan toda la información requerida (firmas autorizadas, saldos en cuentas de cheques, etc.).

Resultado: Sin observaciones.

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Instituto se verificó que fueron solicitadas las confirmaciones de las cuentas bancarias con saldo al 31 de diciembre de 2023, a BBVA con Oficio No. ITSPe/DG/0423/2024 y a Banorte con Oficio No. ITSPe/DG/0424/2024, sin que a la fecha de revisión se haya obtenido respuesta. De este procedimiento no se genera observación.

2.6 Identificar los cheques expedidos no cobrados y los depósitos no acreditados por el banco al 31 de diciembre 2023, revisar los cheques que no hayan sido pagados por el banco durante el mes siguiente a diciembre, del ejercicio en revisión.

Resultado: Sin observaciones.

De la revisión a las conciliaciones bancarias del Instituto, se verificó que no existen partidas en conciliación correspondientes a cheques en tránsito, en las cuentas. Para este procedimiento no se genera observación.

De la revisión a las conciliaciones bancarias del Instituto, se verificó que no existen partidas en conciliación correspondientes a cheques en tránsito, en las cuentas. Para este procedimiento no se genera observación.

2.7 Verificar en su caso, que el registro contable de los intereses ganados se haya realizado correctamente, corroborando el importe de estos en los estados de cuenta bancarios.

Resultado: Sin observaciones

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se verificó que el registro contable de los intereses ganados se haya realizado correctamente y que los importes coincidan con lo presentado en los estados de cuenta bancarios. Para este procedimiento no se genera observación.

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Instituto, se verificó que el registro contable de los intereses ganados se haya realizado correctamente y que los importes coincidan con lo presentado en los estados de cuenta bancarios. Para este procedimiento no se genera observación.

3 ANTICIPOS



3.1 Analizar la integración y origen de los anticipos a proveedores y contratistas, y en su caso la cancelación de los mismos y realizar la conciliación de los anticipos contra los bienes adquiridos o las obras ejecutadas en su caso.

Resultado: Sin observaciones.

Como resultado del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se analizaron los registros contables correspondiente a la cuenta contable 1-1-3-0-0000-0000 DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS, identificando que durante el ejercicio 2023, el Instituto no otorgó anticipos a Proveedores y/o Contratistas correspondiente a la adquisición de bienes o por concepto de la realización de obras, asimismo, mediante oficio número ITSPe/DG/288/2024 de fecha 15 de marzo de 2024, el Instituto manifiesta que durante el ejercicio 2023 no otorgó anticipo a Proveedores o Contratistas. Para este procedimiento no se genera observación

3.2 Verificar la existencia de anticipos a proveedores y contratistas no amortizados en su totalidad en ejercicios anteriores, para comprobar que hayan sido amortizados en el ejercicio en revisión o su situación al cierre del mismo; asimismo, que los anticipos realizados durante el ejercicio se hubieren amortizado conforme se recibieron los bienes o de acuerdo al avance de obra y pago de estimaciones.

Resultado: Sin observaciones.

Como resultado del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se analizaron los registros contables correspondiente a la cuenta contable 1-1-3-0-0000-0000 DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS, identificando que durante el ejercicio 2023, el Instituto no otorgó anticipos a Proveedores y/o Contratistas correspondiente a la adquisición de bienes o por concepto de la realización de obras, asimismo, mediante Oficio No. ITSPe/DG/288/2024 el Instituto manifiesta que durante el ejercicio 2023 no otorgó anticipo a Proveedores o Contratistas. Para este procedimiento no se genera observación.

4 CUENTAS POR COBRAR

4.1 Analizar la integración y antigüedad de saldos de las cuentas de derecho a recibir efectivo o equivalentes, además de llevar a cabo lo siguiente:

1. Identificar que, en la cancelación de cuentas por cobrar de ejercicios anteriores, exista el documento que acredite o justifique ese registro y que las cancelaciones realizadas en el ejercicio cuenten con la documentación comprobatoria correspondiente y se cumpla con la normatividad aplicable.
2. Comprobar si los saldos que reflejan los estados financieros se encuentran depurados, y si se llevaron a cabo las acciones necesarias para su cobro, recuperación o cancelación, en su caso.
3. Verificar que no se hayan efectuado anticipos a cuenta de sueldos y salarios o registros en la cuenta de funcionarios y empleados; si fuera el caso, verificar que se encuentren autorizados, registrados y liquidados al 31 de diciembre del ejercicio revisado.

Resultado: **Genera observación.**



1. Como resultado del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se verificó la integración del saldo presentado al 31 de diciembre de 2023 en la cuenta contable 1-1-2-0-0000-0000 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES, por un total de \$31,004,852.82, identificando que se integran de un saldo generado en el ejercicio 2023 por \$1,501,058.24 y saldos que provienen de ejercicios anteriores al 2023 por un total \$29,503,794.58.

Cabe señalar que el Instituto presentó evidencia de las acciones realizadas durante el ejercicio 2024 para recuperar el saldo de cuentas por cobrar por un total de \$1,801,174.40. Por lo que este procedimiento genera observación por los saldos pendientes de recuperar, depurar y/o cancelar, correspondiente al ejercicio 2023 por un importe de -\$116.16 y el saldo generado en ejercicios anteriores por \$29,203,794.58.

2. Se verificó mediante al análisis a los registros contables y la aplicación del Cuestionario de Control Interno, que el Instituto no otorgó a sus empleados anticipos de sueldos y salarios durante el ejercicio en dictaminación, por lo que no genera observación.

4.2 Efectuar confirmaciones de saldos de las cuentas por cobrar y verificar las respuestas de las mismas.

Resultado: Genera recomendación.

Como resultado del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se verificó la integración del saldo presentado al 31 de diciembre de 2023 en la cuenta contable 1-1-2-0-0000-0000 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES, por un total de \$31,004,852.82, identificando que se integran de un saldo generado en el ejercicio 2023 por \$1,501,058.24 y saldos que provienen de ejercicios anteriores al 2023 por un total \$29,503,794.58, mismos que provienen del ejercicio 2017 a la fecha siendo en su mayoría deudores la SEFIPLAN, TESOFE, Responsabilidad de funcionarios y subsidio al empleo. A través de correo electrónico de fecha 18 de abril de 2024, la L.C. Edna Catalina Godoy Carbajal, Representante Legal del Despacho Contadores Públicos y Consultores del Estado de Veracruz, S.C. solicitó a la Mtra. Graciela Ortega Ávila, Enlace de Auditoría del ITSPe, las confirmaciones de cuentas por cobrar, sin embargo a la fecha no se ha tenido respuesta sobre dicha petición, asimismo los saldos de las cuentas por cobrar de ejercicios anteriores y ejercicio 2023 se estarán observando en el procedimiento 4.1.

Para este procedimiento se genera recomendación.

5 ALMACÉN

5.1 Analizar:

- a) El Informe detallado de las revisiones realizadas a la cuenta de Almacén (levantamiento físico de Inventario) durante el ejercicio en revisión.
- b) Las observaciones determinadas durante el ejercicio 2023.

c) Las Actas del levantamiento físico del inventario de Almacén realizadas al 31 de diciembre de 2023; mismas que serán proporcionadas por el OIC. Derivado de dicho análisis determinar una muestra selectiva, para verificar que el inventario se encuentre debidamente actualizado y conciliado con el registro contable.

Resultado: Sin observaciones.

Derivado del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se verificó que durante el ejercicio 2023, no efectuó operaciones que por su naturaleza afectará la cuenta contable de 1-1-5-1-0000-0000 ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE C, por lo que no existe un levantamiento físico de Inventario, situación que es manifestada mediante el Oficio No. ITSPe/DG/160/2024 de fecha 15 de marzo de 2024. Para este procedimiento no se genera observación.

Derivado del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto, se verificó que durante el ejercicio 2023, el Instituto no realizó operaciones que afectará la cuenta contable de 1-1-5-1-0000-0000 ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE C, por lo que no existe un levantamiento físico de Inventario y observaciones determinadas por el IOC durante el ejercicio 2023. Para este procedimiento no se genera observación.

6 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

6.1 Analizar:

- a) El Informe detallado a las revisiones realizadas a los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por el OIC.
- b) Las observaciones determinadas por el OIC durante el ejercicio 2023.
- c) Las Actas del levantamiento físico del inventario de los Bienes, mismos que serán proporcionados por el OIC.

Derivado de dicho análisis verificar si se revisaron físicamente, cuando menos cada seis meses, que la cuantificación de dichos inventarios coincida con el registro contable, así como que se hayan atendido las inconsistencias determinadas por el OIC.

Resultado: **Genera recomendación.**

Con la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se determinó el porcentaje de la muestra a revisar correspondiente a las adquisiciones (aumentos) de Activo Fijo, determinándose para la revisión el 100%, respecto de las adquisiciones de bienes muebles e intangibles realizadas durante el ejercicio 2023, con recursos de Ingresos propios, Otros Ingresos y Proyectos Productivos, el cual representa en pesos la cantidad de \$5,676,994.27. Asimismo, se identificó que durante el ejercicio en revisión se recibieron donación de un bien mueble por un importe de \$360,977.73 importe que fue revisado en el punto 11.3 DONACIONES O SUBSIDIOS DE TERCEROS DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA, dando un total de adquisiciones de bienes muebles durante el ejercicio en revisión por \$5,676,994.27. Cabe señalar que se identificó que durante el ejercicio en dictaminación no se realizaron adquisiciones de Bienes Inmuebles. Para este procedimiento no se genera observación.

Como resultado del análisis a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote se concluye que:

a) El Instituto presentó evidencia de haber realizado en el ejercicio 2023 el inventario de Bienes muebles, Inmuebles e intangibles, mediante Acta Circunstanciada de hechos por el levantamiento de inventario de fecha 31 de diciembre de 2023.

b) Por medio de acta administrativa correspondiente al levantamiento físico de inventario de bienes muebles del ITSPE de fecha 31 de diciembre de 2023 y debidamente requisitadas, no se detectaron inconsistencias en la cuantificación del inventario de bienes muebles, importe que concilia con los registros contables de las cuentas de activo fijo al 31 de diciembre de 2023 registrados en balanza de comprobación por \$17,770,263.49. Mediante oficio No. SEV/DET/ITSPe/RMG/010/2024 de fecha 19 de enero de 2024, la Mtra. Graciela Ortega Ávila, subdirectora administrativa, remitió al Mtro. Omar Andrés Espinoza Pulido, Titular del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en el Colegio de Veracruz, el acta de levantamiento físico, listado de bienes muebles y extracto de balanza al 31 de diciembre de 2023. Este procedimiento genera una recomendación para realizar el levantamiento de actas por lo menos dos veces al año.

6.2 Verificar si el Ente Fiscalizable cuenta con bienes inmuebles y si se encuentran debidamente registrados y valuados a un valor no inferior al catastral.

Resultado: Sin observaciones.

Derivado del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se verificó que la cuenta de bienes muebles se encuentra debidamente conciliada, se realizó un comparativo entre los valores de las cédulas catastrales de los Bienes Inmuebles y los registros contables al 31 de diciembre de 2023, identificando que el importe total del valor en las cédulas catastrales es por un total de \$23,329,742.00 y el importe en el importe está conciliado y/o justificado por lo que este procedimiento no genera observación.

6.3 Realizar mediante muestra la inspección física de los bienes muebles; así como, verificar la existencia y resguardo de los bienes muebles adquiridos durante el ejercicio en revisión.

Resultado: Sin observaciones.

Con el análisis de la información proporcionada por el Instituto, se verificó que las adquisiciones de Bienes Muebles realizadas durante el ejercicio 2023, fueron registradas contablemente en el Activo Fijo por un importe total de \$5,316,016.54, los cuales fueron adquiridos con recursos de Otros Ingresos un importe de \$231,547.83 y de Ingresos Propios un importe de \$852,467.81, Otros Ingresos 2023 por \$474,970.42 y con Proyectos productivos por \$3,988,578.31, mismos que cuentan con soporte documental que avala su propiedad, están registrados en cuenta de activo fijo, se encuentran dados de alta en el Inventario de Bienes Muebles, tienen su resguardo del área responsable y se constató su existencia física a través de una inspección física y un reporte fotográfico. Para este procedimiento no se genera observación.

6.4 Verificar que el Ente Fiscalizable haya realizado el registro y depreciación de los Bienes Muebles tal y como lo establece el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Resultado: **Genera observación.**

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote y mediante oficio número ITSPe/DG/292/2024 de fecha 15 de marzo de 2024 identificó que el Instituto, no realizó los registros ni cálculos correspondientes a la depreciación de los Bienes Muebles. Incumpliendo lo establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Para este procedimiento se genera observación derivado del incumplimiento establecido en Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, respecto al cálculo y registro contable de la depreciación de bienes muebles durante el ejercicio 2023.

7 CUENTAS POR PAGAR

7.1 Analizar la integración y antigüedad de saldos de las cuentas por pagar, así como los movimientos que correspondan al periodo contable ejercido, además de realizar lo siguiente:

- Identificar que, en la cancelación de cuentas por pagar de ejercicios anteriores, exista el documento que acredite o justifique ese registro y que las cancelaciones realizadas en el ejercicio cuenten con la documentación comprobatoria correspondiente y se cumpla con la normatividad aplicable.
- Verificar que los registros de pasivos cuenten con el soporte legal del compromiso tales como facturas, contratos, etc.
- Comprobar si los saldos que reflejan los estados financieros se encuentran depurados, y si se llevaron a cabo las acciones necesarias para su pago, liquidación o cancelación, en su caso.

Resultado: **Genera observación.**

Con el análisis de la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se verificó la integración del saldo registrado en la cuenta contable Cuentas por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2023, por un importe de \$25,770,017.66, de los cuales \$6,633,338.25 corresponden al saldo generado en el ejercicio 2023 y un importe de \$19,136,679.41, saldo generado durante ejercicios anteriores al 2023 mismo que se encuentra pendiente de liquidar, cancelar y/o depurar. El Instituto no presentó evidencia de las acciones realizadas para cancelar, liquidar y/o depurar el saldo mencionado por lo que se genera observación por los saldos de ejercicios anteriores y el generado en el ejercicio 2023.

Como resultado del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se verificó que:

1. De los saldos iniciales provenientes de ejercicios anteriores al 2023, se verificó que cuentan con el soporte documental que justifica y ampara su depuración y/o cancelación de acuerdo a la normatividad aplicable.
2. Del saldo registrado en cuentas por pagar, que proviene de ejercicio anteriores al 2023 por un importe total de \$19,136,679.41 al corte de la revisión el Instituto no presentó evidencia de las acciones implementadas

para llevar a cabo la cancelación, por lo que se genera observación por el saldo de cuentas por pagar generadas en ejercicios anteriores.

3. Del saldo de cuentas por pagar generado en el ejercicio 2023 por un total de \$6,633,338.25, el Instituto no presenta evidencia de las acciones realizadas por el Instituto para llevar a cabo su cancelación, liquidación y/o depuración. Este procedimiento genera observación por el importe generado el ejercicio 2023 pendiente de liquidar, cancelar y/o depurar.

7.2 Realizar confirmaciones de saldos con los proveedores, prestadores de servicios y contratistas; validando las respuestas de las mismas.

Resultado: **Genera recomendación.**

A través de correo electrónico de fecha 18 de abril de 2024, la L.C. Edna Catalina Godoy Carbajal, Representante Legal del Despacho Contadores Públicos y Consultores del Estado de Veracruz, S.C. solicitó a la Mtra. Graciela Ortega Ávila, Enlace de Auditoría del ITSPe, en el punto número 4 las Confirmaciones por pagar, sin embargo, a la fecha no se ha tenido respuesta sobre dicha petición, para este procedimiento se genera recomendación.

7.3 Verificar el registro de los pasivos en el ejercicio sujeto a revisión, identificando en su caso, pasivos contingentes por impuestos, reservas, obras inconclusas sin disponibilidad presupuestal o pasivos no registrados contablemente.

Resultado: Sin observaciones.

Mediante el Informe de pasivos laborales de fecha 1 de abril de 2024, firmado por el Lic. José Nezahualcóyotl Reyes Díaz informa los pasivos laborales mismos que se encuentran cuantificados en la cuenta 7-4-1-1-0001-0001 VARIOS JUICIOS LABORALES; respecto a pasivos contingentes por impuestos, reservas, obras inconclusas sin disponibilidad presupuestal o pasivos no registrados contablemente que al organismo no le fueron aplicables dichos conceptos, ya que en cuanto al concepto de impuestos todos fueron pagados en tiempo y forma; en cuanto a reservas y obras inconclusas sin disponibilidad se informa que no le son aplicables pues no son su objeto social y en cuanto a pasivos no registrados, no se presentaron circunstancias durante el proceso de operatividad que se refieran a este concepto, todo gasto devengado y/o comprometido fue registrado con su respectiva autorización. Este procedimiento no genera observación.

8 PATRIMONIO

8.1 Analizar los movimientos y/o afectaciones patrimoniales realizadas durante el ejercicio en la cuenta de patrimonio, así como verificar el saldo al 31 de diciembre y verificar el soporte documental que lo respalde.

Resultado: Sin observaciones.

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Instituto, se verificaron los incrementos y decrementos en la Hacienda Pública, determinando un saldo al 31 de diciembre de 2023 de \$57,453,661.86, asimismo, se identificó que dicho saldo se encuentra conciliado con el Estado de Situación Financiera. Para este procedimiento no se genera observación.

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Instituto, se verificaron los incrementos y decrementos en la Hacienda Pública, mismos que cuentan con soporte documental que los respalda, identificando el documento que respalda la autorización del movimiento correspondiente al área usuaria del Instituto. Para este procedimiento no se genera observación.

9 INGRESOS

9.1 INGRESOS

9.1.1 Analizar el origen, registro contable y soporte documental de cada recurso obtenido por el Ente Fiscalizable durante el ejercicio, tales como Federales, Estatales, Propios, u otros Ingresos; así como, verificar su recepción en cuentas bancarias específicas para cada tipo de ingreso recibido, además de analizar que correspondan a los ingresos autorizados y que se hayan recibido en las fechas establecidas, verificando que todos los ingresos Estatales derivados de Impuestos, derechos, aprovechamientos, productos y otros se recauden a través de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH) de la SEFIPLAN.

Resultado: Sin observaciones.

Como resultado del análisis a la información proporcionada por el Instituto, se identificó que mediante Decreto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2023, se autorizó un presupuesto de \$33,754,963, el cual fue modificado durante el ejercicio obteniendo recursos por la cantidad de \$62,583,598.50 de los cuales se revisaron en los puntos 9.3.1, 9.4.1, 9.4.2 y 9.4.3 del Programa General de Auditoría, conforme las muestras de auditoría. Para este procedimiento no se genera observación.

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Instituto, se identificó que durante el ejercicio 2023 se recibieron recursos de la Secretaría de Finanzas y planeación por la cantidad de \$29,584,903.20 de los cuales se verificó su registro contable en la cuenta 4-2-2-1-9101-0001 GASTO CORRIENTE ESTATAL, teniendo pendiente la ministración al 31/12/2023 por \$599.470.20, asimismo se verificó que cuentan con soporte documental y fueron depositados en cuentas bancarias específicas para el tipo de ingreso a nombre del Organismo. Para este procedimiento no se genera observación.

9.2 INGRESOS FEDERALES

9.2.1. Verificar si el Ente Fiscalizable recibió recursos Federales y, en su caso, analizar el origen, registro contable y soporte documental de la aplicación de los recursos federales obtenidos por el Ente durante el ejercicio.

Resultado: Sin observaciones.

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Instituto, se identificó que durante el ejercicio 2023 se recibieron recursos por concepto de Convenios Federales de la Secretaría de Finanzas y planeación por la cantidad de \$24,788,592.00 de los cuales se verificó su registro contable en la cuenta 4-2-2-1-9102-0001 SUBSIDIO FEDERAL, teniendo pendiente la ministración por \$796,311.20, mismos que fueron registrados en los Estados financieros, asimismo se verificó que cuentan con soporte documental y fueron depositados

en cuentas bancarias específicas para el tipo de ingreso a nombre del Organismo. Para este procedimiento no se genera observación.

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Instituto, se identificó que durante el ejercicio 2023 se recibieron recursos por concepto de Convenios Federales de la Secretaría de Finanzas y planeación por la cantidad de \$24,788,592.00 de los cuales se verificó su registro contable en la cuenta 4-2-2-1-9102-0001 SUBSIDIO FEDERAL, teniendo pendiente la ministración por \$796,311.20, mismos que fueron registrados en los Estados financieros, asimismo se verificó que cuentan con soporte documental y fueron depositados en cuentas bancarias específicas para el tipo de ingreso a nombre del Organismo. Para este procedimiento no se genera observación.

9.2.2. Comprobar que los recursos federales no ejercidos, que por su normatividad se rijan por el principio de anualidad, se hayan devuelto a la instancia correspondiente.

Resultado: Sin observaciones.

Como resultado del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto, se determinó un importe no ejercido de Recursos Federales al 31 de diciembre de 2023 por un importe de \$890,0261.61, mismo que fue reintegrado a la Tesorería de la Federación el 23 de enero de 2024, mediante 2 líneas de captura por un importe total de \$890,021.61. Para este procedimiento no se genera observación.

9.3 INGRESOS ESTATALES

9.3.1 Verificar la existencia de los oficios girados por el Ente Fiscalizable a la SEFIPLAN o instancia correspondiente, mediante los cuales haya solicitado la autorización por la transferencia de recursos y la respuesta correspondiente; asimismo, comprobar que las ministraciones recibidas se encuentren registradas contablemente, verificando la póliza contable y su soporte documental (Oficio, recibo, transferencia o movimiento bancario y estado de cuenta).

Resultado: Sin observaciones.

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Instituto, se identificó que durante el ejercicio 2023 se recibieron recursos de la Secretaría de Finanzas y planeación por la cantidad de \$29,584,903.20 de los cuales se verificó su registro contable en la cuenta 4-2-2-1-9101-0001 GASTO CORRIENTE ESTATAL, teniendo pendiente la ministración al 31/12/2023 por \$599.470.20, asimismo, se verificó que cuentan con soporte documental y fueron depositados en cuentas bancarias específicas para el tipo de ingreso a nombre del Organismo. Para este procedimiento no se genera observación.

9.4 INGRESOS PROPIOS

9.4.1 Identificar los tipos de ingresos propios que el Ente Fiscalizable generó en el ejercicio por las operaciones realizadas, así como verificar que las tasas, porcentajes, importes y cuotas de cobro, se encuentren autorizadas; y verificar que se hayan expedido los comprobantes correspondientes (CFDI'S o Recibos).

Resultado: **Genera observación.**



Del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto, se identificaron los tipos de ingresos generados por el Instituto, y que las cuotas de cobro se encuentran autorizadas mediante el Art. 47 del Código número 860 de derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que se encuentran depositados en la cuenta bancaria 70144667514 y que los depósitos concilian con los comprobantes expedidos. Asimismo, el Instituto no muestra evidencia de que los ingresos cuenten con el CFDI correspondiente, por lo que este procedimiento genera observación.

9.4.2 Verificar por muestra selectiva que los ingresos propios y otros ingresos sea recaudados a través de la Oficina Hacendaria Virtual (OVH) de la SEFIPLAN.

Resultado: Sin observaciones.

De la revisión efectuada a la información proporcionada por el Instituto, correspondiente a los ingresos propios del ejercicio 2023, se verificó que son recaudados a través de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH) de la SEFIPLAN. Para este procedimiento no se genera observación.

9.4.3 Revisar que los ingresos reportados en los estados de cuenta bancarios se encuentren registrados contablemente y concilien con los comprobantes expedidos, para verificar que no haya ingresos omitidos o no identificados. Realizar un muestreo de los consecutivos de los folios que utiliza el ente para el control de sus ingresos propios.

Resultado: Sin observaciones.

Del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto, se verificó que de la muestra del 62.41% de los ingresos recibidos por OVH se encuentran registrados contablemente y el importe coincide con los depósitos bancarios en la cuenta 144667514 Ingresos Propios, se revisó que el importe de los oficios de solicitud corresponde con los oficios de contestación por parte de SEFIPLAN, identificando el importe solicitado coincide con los depósitos bancarios. Para este procedimiento no se genera observación.

Del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto, se identificaron los tipos de ingresos generados por el Instituto, y que las cuotas de cobro se encuentran autorizadas mediante el Art. 47 del Código número 860 de derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que se encuentran depositados en la cuenta bancaria 70144667514 y que los depósitos concilian con los comprobantes expedidos.

10 EGRESOS

10.1 EGRESOS

10.1.1 Identificar el origen (recursos estatales, propios, federales directos u otros ingresos) de los recursos ejercidos correspondientes a cada capítulo del gasto, por cada tipo de recurso obtenido (fuente de financiamiento) por el Ente Fiscalizable de acuerdo a su presupuesto autorizado. Asimismo, determinar la muestra correspondiente para cada uno de los capítulos del gasto.

Resultado: Sin observaciones.

1. Como resultado del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se identificó que recibió

recursos provenientes de Fuente de Financiamiento: Recursos Federales, Subsidio Estatal, Ingresos Propios y Otros Ingresos, verificando según el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023, que se ejercieron un total de \$60,295,645.22, de los cuales se tuvo un alcance de la revisión de los egresos para la auditoría 2023, un total de \$40,583,242.66 en pesos y en cuanto al porcentaje un alcance del 67.31%. Para este procedimiento no se genera observación.

2. Con el análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se identificó la fuente de financiamiento de los recursos ejercidos durante el ejercicio 2023, provienen de ministraciones de Fuente de Financiamiento: Recursos Federales, Estatal, Ingresos Propios, Otros Ingresos y Proyectos Productivos, verificando que se ejercieron un importe total de \$60,295,645.22, de los cuales se revisaron \$40,583,242.66 en pesos y 67.31% en porcentaje, el cual se integra por importe de \$4,074,621.63 de Ingresos Propios, \$16,545,788.18 de Subsidio Estatal, \$19,455,530.16 de Recursos Federales y \$507,302.69 de Otros Ingresos. Para este procedimiento no se genera observación.
3. Con el análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se identificó la fuente de financiamiento de los recursos ejercidos durante el ejercicio 2023, provienen de ministraciones de Fuente de Financiamiento: Recursos Federales, Estatal, Ingresos Propios, Otros Ingresos y Proyectos Productivos, verificando que se ejercieron un importe total de \$46,285,785.33, de los cuales se revisaron \$29,640,077.69 en pesos y 64.04% en porcentaje, el cual se integra por importe de \$42,440.00 de Ingresos Propios, \$23,545,314.82 de Subsidio Estatal, \$22,437,171.85 de Recursos Federales y \$20,984.41 de Otros Ingresos. Para este procedimiento no se genera observación.
4. Con el análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se identificó la fuente de financiamiento de los recursos ejercidos durante el ejercicio 2023, provienen de ministraciones de Fuente de Financiamiento: Recursos Federales, Estatal, Ingresos Propios, Otros Ingresos y Proyectos Productivos, verificando que se ejercieron un importe total de \$2,889,535.83, de los cuales se revisaron \$1,846,808.28 en pesos y 63.91% en porcentaje, el cual se integra por importe de \$1,337,572.82 de Ingresos Propios, \$123,025.84 de Subsidio Estatal, \$356,263.00 de Recursos Federales y \$29,946.62 de Otros Ingresos. Para este procedimiento no se genera observación.
5. Con el análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se identificó la fuente de financiamiento de los recursos ejercidos durante el ejercicio 2023, provienen de ministraciones de Fuente de Financiamiento: Recursos Federales, Estatal, Ingresos Propios, Otros Ingresos y Proyectos Productivos, verificando que se ejercieron un importe total de \$5,804,307.72, de los cuales se revisaron \$3,837,290.00 en pesos y 66.11 % en porcentaje, el cual se integra por importe de \$1,869,046.85 de Ingresos Propios, \$1,273,019.25 de Subsidio Estatal, \$683,778.66 de Recursos Federales

y \$11,445.24 de Otros Ingresos. Para este procedimiento no se genera observación.

6. Con el análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se identificó que no hubo erogaciones para el capítulo 4000 en el ejercicio 2023. Para este procedimiento no se genera observación.
 7. Con el análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se identificó la fuente de financiamiento de los recursos ejercidos durante el ejercicio 2023, provienen de ministraciones de Fuente de Financiamiento: Recursos Federales, Estatal, Ingresos Propios, Otros Ingresos y Proyectos Productivos, verificando que se ejercieron un importe total de \$5,316,017.54, de los cuales se revisaron \$5,316,016.54 en pesos y 100.00 % en porcentaje, el cual se integra por importe de \$852,467.81 de Ingresos Propios, \$3,988,578.31 de Subsidio Estatal, y \$474,970.42 de Otros Ingresos. Para este procedimiento no se genera observación.
 8. Como resultado del análisis realizado a la información proporcionada por Instituto Tecnológico Superior de Perote, se identificó que durante el ejercicio recibió recursos provenientes de Fuente de Financiamiento, Recursos Federales, Estatal, Ingresos Propios, Otros Ingresos y Proyectos Productivos 2022, verificando según el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2023, que se ejercieron un total de \$54,979,628.68, de los cuales se tuvo un alcance en la revisión de los egresos para revisión de la auditoría 2023, un total de \$35,323,975.97, lo que representa un alcance para el capítulo 1000 Servicios Personales un importe revisado de \$29,639,877.69 en pesos y 64.04% en porcentaje, para el capítulo 2000 Materiales y Suministros \$1,846,808.28 en pesos y 63.91% en porcentaje, para el capítulo 3000 Servicios Generales \$3837,290.00 en pesos y 66.11% en porcentaje y para el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones y Subsidios \$0.00 en pesos y 100% en porcentaje. Para este procedimiento no se genera observación.
- 10.2 SERVICIOS PERSONALES**
- 10.2.1** Identificar el origen (recursos estatales, propios, federales directos u otros ingresos) de los recursos ejercidos correspondientes al capítulo de servicios personales (fuente de financiamiento), por cada tipo de recurso obtenido por el Ente Fiscalizable.

Resultado: Sin observaciones.

Derivado del análisis a la información proporcionada por Instituto, se identificó el origen de los recursos ejercidos del capítulo de servicios personales, determinándose que se revisó un porcentaje del 64.04%, de monto total ejercido durante el ejercicio 2023.

Como resultado del análisis realizado a la información proporcionada por Instituto Tecnológico Superior de Perote, se identificó que durante el ejercicio recibió recursos provenientes de Fuente de Financiamiento, Recursos Federales, Estatal, Ingresos Propios, Otros Ingresos y Proyectos Productivos 2022, verificando según el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2023, que se ejercieron un total de \$54,979,628.68, de los cuales se tuvo un alcance en la revisión de los egresos para revisión de la auditoría 2023, un total de

\$35,323,975.97, lo que representa un alcance para el capítulo 1000 Servicios Personales un importe revisado de \$29,639,877.69 en pesos y 64.04% en porcentaje. Para este procedimiento no se genera observación.

10.2.2 Verificar que las erogaciones por concepto de sueldos, salarios y toda percepción ordinaria y extraordinaria, realizada por el Área de Recursos Humanos y/o Nómina, correspondan y concilie con los registros contables y presupuestales, lo efectivamente pagado (dispersión de nómina) y el timbrado de nómina, mismo que se debe verificar se realice conforme a la normatividad aplicable.

- Verificar mediante muestra que los sueldos no hayan rebasado el tope salarial establecido en el tabulador de sueldos autorizado del ejercicio en revisión, de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz.

- Mediante muestra selectiva corroborar que el personal se encuentre laborando en su área adscrita.

Resultado: Sin observaciones.

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Instituto se verificó que, las erogaciones por concepto de sueldos, salarios y toda percepción ordinaria y extraordinaria de la muestra, realizadas por el área de recursos humanos, corresponde y concilia con los registros contables y presupuestales y lo efectivamente pagado y que se expidieron los comprobantes del timbrado de nómina.

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Instituto, se verificó mediante una muestra que los sueldos no hayan rebasado el tope salarial establecido en los tabuladores de sueldos autorizados en el ejercicio 2023. Para este procedimiento no se genera observación.

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Instituto se verificó de una muestra selectiva, que el personal se encontraba trabajando en sus áreas adscritas. De este procedimiento no se genera observación.

10.2.3 Analizar los contratos celebrados por sueldos asimilables a salarios para verificar el registro contable, soporte documental, evidencia de la prestación de servicios y que se apeguen a la normatividad aplicable.

Resultado: Sin observaciones.

De la revisión practicada a la información proporcionada por el Instituto, correspondiente a los asimilables a salarios del ejercicio 2023, no aplica para el ejercicio 2023, ya que los honorarios del ejercicio en mención fueron cargados a la partida 33100001, la cual se revisará en el Procedimiento 10.3.2 de Materiales y Suministros y Servicios Generales. De este procedimiento no se genera observación.

10.2.4 Verificar el cálculo y pago relativo al cumplimiento de las obligaciones fiscales federales y estatales, así como las de seguridad social a cargo del Ente Fiscalizable, considerando lo siguiente:

- Que el cálculo de las retenciones efectuadas sea de acuerdo a la normatividad aplicable a cada una de ellas, tales como: ISR, IPE, IMSS, ISSSTE, etc.

- Que el subsidio para el empleo haya sido calculado, registrado y acreditado correctamente contra el impuesto a cargo por sueldos y salarios.
- Que se hayan efectuado los pagos por concepto de impuestos y de seguridad social federal y estatal: ISR, IPE, IMSS, ISSSTE, etc. en los plazos establecidos por Ley.

Solicitar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Ente Fiscalizable ante el SAT y ante el IMSS, verificando la situación en que se encuentra, en caso de ser negativa solicitar al Ente Fiscalizable la justificación correspondiente

Resultado: Genera recomendación.

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Instituto se verificó que, se generaron actualizaciones y recargos por \$13,618.00, mismos que fueron reintegrados a las cuentas del Instituto. Se genera recomendación ya que el Instituto no registra los accesorios a Responsabilidad de funcionario.

De la revisión practicada a la información proporcionada por el Instituto, correspondiente a las retenciones por ISR retenciones por salarios e ISR asimilados a salarios, se verificó que se realizaron y enteraron retenciones por estos conceptos por un importe de \$5,909,043.00 durante el ejercicio 2023, y se verificó que por estos conceptos se generaron actualizaciones, multas o recargos, mismos que fueron reintegrados de acuerdo al procedimiento 10.2.4 Cédula SP-4. Este procedimiento no genera observación.

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Instituto, se realizó el cálculo del ISR de sueldos, a una muestra de trabajadores de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Diciembre, determinándose que ha sido calculado conforme a lo establecido en la Ley y en el Anexo 8 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023. De este procedimiento no se genera observación

De la revisión practicada a la información proporcionada por el Instituto, correspondiente a las retenciones por ISR honorarios, se verificó que se realizaron y enteraron retenciones por estos conceptos por un importe de \$37,441.00 durante el ejercicio 2023, y se verificó que por estos conceptos se generaron actualizaciones, multas o recargos, mismos que fueron reintegrados, el reintegro de revisó conforme al procedimiento 10.2.4 Cédula SP-4. Este procedimiento no genera observación.

De la revisión practicada a la información proporcionada por el Instituto, correspondiente a las retenciones por ISR arrendamientos, se verificó que el Instituto no realizó arrendamiento de bienes muebles, por lo que este procedimiento no genera observación.

De la revisión practicada a la información proporcionada por el Instituto, correspondiente a las retenciones por ISR Retenido por servicios profesionales e IVA Retenido por servicios profesionales , se verificó que se realizaron y enteraron retenciones por estos conceptos por un importe de \$40,953.00 para ISR y de \$56,527.00 de IVA Retenido durante el ejercicio 2023, y se verificó que

por estos conceptos se generaron actualizaciones, multas o recargos, mismos que fueron reintegrados de acuerdo al procedimiento 10.2.4 Cédula SP-4. Este procedimiento no genera observación.

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Instituto, se relacionaron los conceptos de erogaciones en dinero o en especie correspondientes al Impuesto sobre erogaciones al trabajo personal (3% a la nómina), determinándose un importe gravable de \$36,368,785.76. Es importante señalar que bases definitivas serán determinadas mediante el Dictamen de dicho impuesto. De este procedimiento no se genera recomendación.

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Instituto, se realizó la determinación del Impuesto sobre erogaciones al trabajo personal (3% a la nómina), determinándose una diferencia del ejercicio 2023 de \$5,966.85, pagados de menos. Es importante señalar que las diferencias definitivas serán determinadas mediante el Dictamen de dicho impuesto. Se genera recomendación.

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Instituto, se realizó la determinación del Impuesto sobre erogaciones al trabajo personal (3% a la nómina), determinándose una diferencia del ejercicio 2023 de \$5,966.85, pagados de menos. Es importante señalar que las diferencias definitivas serán determinadas mediante el Dictamen de dicho impuesto. Se genera recomendación.

Derivado del análisis realizado a la Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la información proporcionada por el Instituto, se determinó que, conforme al Artículo 6 de la mencionada Ley que señala que quedan excluidos de los beneficios de esta ley, en su fracción IV "Los trabajadores cuya remuneración se cubra conjuntamente con aportaciones del estado, la Federación, los municipios u otras entidades, así como los que laboren en servicios en cooperación, salvo el caso de convenios especiales", y al ser el caso del Instituto ya que los sueldos y salarios se cubren con recursos de la Federación y el Estado, resulta no aplicable la retención y entero de aportaciones al IPE.

Derivado del análisis realizado a la Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la información proporcionada por el Instituto, se determinó que, conforme al Artículo 6 de la mencionada Ley que señala que quedan excluidos de los beneficios de esta ley, en su fracción IV "Los trabajadores cuya remuneración se cubra conjuntamente con aportaciones del estado, la Federación, los municipios u otras entidades, así como los que laboren en servicios en cooperación, salvo el caso de convenios especiales", y al ser el caso del Instituto ya que los sueldos y salarios se cubren con recursos de la Federación y el Estado, resulta no aplicable la retención y entero de aportaciones al IPE.

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Instituto se verificó que, se realizaron los pagos correspondientes a las cuotas IMSS de los meses

de enero a diciembre 2023, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, no generando actualizaciones y recargos, por lo que No se genera observación.

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Instituto se verificó que, se realizaron los pagos correspondientes a las cuotas IMSS de los meses de enero a diciembre 2023, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de los meses muestra que dichas cuotas fueron calculadas conforme a la normatividad aplicable. Este procedimiento no genera observación.

Derivado del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto, se determinó que el cálculo de la Aportación patronal por concepto de INFONAVIT fue calculada conforme a la normatividad aplicable. De este procedimiento no se genera observación.

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Instituto se verificó que, se realizaron los pagos correspondientes a las cuotas y retenciones de INFONAVIT de los meses de enero a diciembre 2023, ante el Instituto, no generando actualizaciones y recargos, por lo que no hubo reintegros por concepto de accesorios de impuestos. No se genera observación.

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Instituto se verificó que, las opiniones de cumplimiento del SAT y del IMSS se encuentran positivas. De este procedimiento no se genera observación.

10.2.5 Verificar si el Ente Fiscalizable realizó erogaciones por concepto de recargos, actualizaciones y/o multas por falta de pago oportuno de impuestos y aportaciones o por correcciones a las mismas, así como obtener el soporte documental del tipo de recurso con el cual fueron pagados.

Resultado: Sin observaciones.

De la revisión practicada a la información proporcionada por el Instituto, correspondiente a las retenciones por ISR retenciones por salarios e ISR asimilados a salarios, se verificó que se realizaron y enteraron retenciones por estos conceptos por un importe de \$5,909,043.00 durante el ejercicio 2023, y se verificó que por estos conceptos se generaron actualizaciones, multas o recargos, mismos que fueron reintegrados de acuerdo al procedimientos 10.2.4 Cédula SP-4. Este procedimiento no genera observación.

10.2.6 Verificar que el Ente Fiscalizable haya cumplido con la obligación de presentar el Dictamen de la Determinación y Pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y el Dictamen ante el IMSS por el ejercicio en revisión o, en su caso, comprobar el correcto cálculo y el pago de ese Impuesto.

Resultado: Sin observaciones.

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Instituto, se realizó la determinación del Impuesto sobre erogaciones al trabajo personal (3% a la nómina), determinándose una diferencia del ejercicio 2023 de \$5,966.85, pagados de menos. Es importante señalar que las diferencias definitivas serán

determinadas mediante el Dictamen de dicho impuesto. Se genera recomendación.

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Instituto se verificó que, se dio cumplimiento a la presentación del dictamen del Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, mismo que tiene de plazo hasta el 30 de junio de 2024; en cuanto al Dictamen IMSS del ejercicio de acuerdo al OFICIO ITSPe/DG/502/2024 el Dr. Roberto Alvarado Juárez, Director General del ITSPe manifiesta que el Instituto no está obligado a realizar la dictaminación ante el IMSS. De este procedimiento no se genera observación.

10.2.7 Analizar la estructura orgánica del Ente Fiscalizable para determinar que se encuentre actualizada, validada por la Contraloría General y la SEFIPLAN y que los servidores públicos realicen las actividades de acuerdo a la autoridad y responsabilidad de cada puesto.

- Verificar la existencia de personal comisionado ya sea a agrupaciones sindicales, a otras dependencias o entidades, así como la duración de las comisiones e integrar la documentación soporte de su justificación

Resultado: Sin observaciones.

Derivado del análisis a los puestos descritos en las nóminas de personal del Instituto, se identificaron dentro del Manual General de Organización las actividades a realizar por cada puesto, sin embargo, debido a que los Manuales Actualizados (revisado en punto 1.1.4 del programa de auditoría) no están actualizados, no fue posible verificar la totalidad de los puestos. De este procedimiento no se genera observación.

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Instituto se identificó al personal comisionado del ejercicio 2023, determinándose que cuentan con soporte documental, mismo que se anexa al presente por lo que este procedimiento no genera observación.

10.2.8 Analizar los movimientos de personal (altas, bajas, etc.) y que estos sean razonables con la totalidad de las plantillas mensuales de personal emitidas. Comprobando que dichos movimientos hayan sido presentados ante la Institución de Seguridad Social que corresponda.

Resultado: Sin observaciones.

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Instituto, se comparó el número de empleados contenidos en las plantillas de personal mensuales, con el número de trabajadores de las dos quincenas del mes, para determinar sus variaciones. De este procedimiento no se genera observación.

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Instituto, se comparó el número de empleados en cada quincena y se determinó que trabajadores fueron dados de alta o baja en la quincena siguiente y que dichos movimientos hayan sido presentados ante el IMSS. De este procedimiento no se genera observación.



Derivado del análisis a la información proporcionada por el Instituto, se determinaron los movimientos mensuales por altas y bajas de personal y el número de empleados contenidos en las plantillas de personal quincenales. De este procedimiento no se genera observación.

10.2.9 Verificar que el Ente Fiscalizable cuente con el alta patronal o solicitar el número de registro patronal, mismo que debe coincidir con el comprendido en la cédula de determinación de pagos expedido por la Institución de Seguridad Social que corresponda. (IMSS O ISSSTE).

Resultado: Sin observaciones.

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Instituto se verificó que, el Registro Patronal 7714329842 coincide con el contenido en las cédulas de determinación de pagos, expedidas por el IMSS. De este procedimiento no se genera observación.

10.3 MATERIALES Y SUMINISTROS; Y SERVICIOS GENERALES

10.3.1 Identificar el origen de los recursos ejercidos (recursos estatales, propios, federales directos u otros ingresos) correspondientes al capítulo de materiales y suministros, así como el de servicios generales (fuente de financiamiento), por cada tipo de recurso obtenido por el Ente Fiscalizable de acuerdo a su presupuesto autorizado.

Resultado: Sin observaciones.

Con el análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se identificó el origen de los recursos que se ejercieron en el capítulo 2000 de Materiales y Suministros por un importe total de \$2,889,535.63, de los cuales se tuvo un alcance a revisar de \$1,846,808.28 en pesos y 63.91%. Para este procedimiento no se genera observación.

Con el análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto de, se identificó el origen de los recursos que se ejercieron en el capítulo de 3000 Servicios Generales por un importe total de \$5,804,307.72, de los cuales se tuvo un alcance a revisar por \$3,837,290.00 en pesos y 66.91% en porcentaje. Para este procedimiento no se genera observación.

Con el análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se identificó el origen y monto de los recursos que se ejercieron, con fuente de financiamiento Recursos Federales para los capítulos de Materiales y Suministros un importe de \$796,671.28 y Servicios Generales por un importe \$1,160,571.16, de los cuales se tuvo un alcance en la revisión del capítulo Materiales y Suministros de \$356,263.00 en pesos y 44.72% en porcentaje, correspondiente al capítulo de Servicios Generales se revisó un alcance de \$683,778.66 en pesos y 58.92% en porcentaje. Este procedimiento no genera observación.

Con el análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se identificó el origen y monto de los recursos que se ejercieron, con fuente de financiamiento Recurso Estatal para los

capítulos de Materiales y Suministros un importe de \$117,406.64 y Servicios Generales por un importe \$1,743,072.36, de los cuales se tuvo un alcance en la revisión del capítulo Materiales y Suministros de \$111,615.77 en pesos y 95.07% en porcentaje, correspondiente al capítulo de Servicios Generales se revisó un alcance de \$1,743,072.36 en pesos y 73.03% en porcentaje. Este procedimiento no genera observación.

Con el análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se identificó el origen y monto de los recursos que se ejercieron, con fuente de financiamiento ingresos Propios 2023 para los capítulos de Materiales y Suministros un importe de \$1,897,402.02 y Servicios Generales por un importe \$2,889,218.96, de los cuales se tuvo un alcance en la revisión del capítulo Materiales y Suministros de \$1,337,572.82 en pesos y 70.49% en porcentaje, correspondiente al capítulo de Servicios Generales se revisó un alcance de \$1,869,046.85 en pesos y 64.69% en porcentaje. Este procedimiento no genera observación.

Con el análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se identificó el origen y monto de los recursos que se ejercieron, con fuente de financiamiento Otros Ingresos 2023 para los capítulos de Materiales y Suministros un importe de \$66,645.62 y Servicios Generales por un importe \$11,445.24, de los cuales se tuvo un alcance en la revisión del capítulo Materiales y Suministros de \$29,946.62 en pesos y 44.93% en porcentaje, correspondiente al capítulo de Servicios Generales se revisó un alcance de \$11,445.24 en pesos y 53.00% en porcentaje. Este procedimiento no genera observación.

Con el análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se identificó el origen y monto de los recursos que se ejercieron, con fuente de financiamiento Otros Ingresos 2023 para los capítulos de Materiales y Suministros un importe de \$11,410.07 y Servicios Generales por un importe \$0.00, de los cuales se tuvo un alcance en la revisión del capítulo Materiales y Suministros de \$11,410.07 en pesos y 100% en porcentaje, correspondiente al capítulo de Servicios Generales no se ejerció recurso. Este procedimiento no genera observación.

10.3.2 Revisar la documentación comprobatoria de los recursos ejercidos en los capítulos del gasto, así como sus registros contables correspondientes.

Resultado: Sin observaciones.

Derivado del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se revisó un total de \$2,192,104.03 de las erogaciones registradas en el capítulo 2000 Materiales y Suministros, los cuales cuentan con el soporte documental respectivo, que los comprobantes que soportan el gasto reúnen los requisitos fiscales, identificando que cuentan con su registro contable correspondiente. Este procedimiento no genera observación.

Derivado del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se revisó un total de \$3,988,610.62 de las

erogaciones registradas en el capítulo 3000 Servicios Generales, los cuales cuentan con el soporte documental respectivo, que los comprobantes que soportan el gasto reúnen los requisitos fiscales, identificando que cuentan con su registro contable correspondiente. Este procedimiento no genera observación.

10.3.3 Verificar conforme a la muestra seleccionada los comprobantes fiscales (CFDI y XML) en la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria (SAT), con el fin de verificar que se encuentren vigentes en la base electrónica y que los comprobantes no estén cancelados, determinando lo siguiente:

- Verificar si el servicio o bien se recibió. (Materialidad)
- Verificar si el costo es acorde al precio de mercado.

Resultado: Sin observaciones.

Derivado del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se realizaron compulsas de manera aleatoria al capítulo 2000 materiales y suministros y al capítulo 3000 Servicios Generales, los cuales cuentan con el soporte documental respectivo, recibiendo el bien y servicio, así mismo se verificó que el costo es acorde al precio de mercado, los comprobantes que soportan el gasto reúnen los requisitos fiscales, identificando que cuentan con su registro contable correspondiente. Este procedimiento no genera observación.

10.3.4 Verificar que las adquisiciones por concepto de materiales y suministros, arrendamientos y contratación de servicios fueron recibidos, registrados contablemente y/o efectivamente prestados, (Materialidad) y se hayan adjudicado a través del procedimiento de contratación que corresponda, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público dependiendo del origen del recurso y/o de la normatividad aplicable.

Resultado: Sin observaciones.

Con el análisis de la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se verificó que, el ejercicio 2023 no se realizó licitación simplificada para materiales y suministros y servicios generales, al no rebasar el monto establecido en ley, sin embargo para el capítulo 5000 se realizó la Adquisición de Equipo médico y de laboratorio para Talleres, este se realizó de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo, se evaluó la calidad en el ejercicio del gasto público mediante la verificación del cumplimiento normativo en el proceso de adjudicación y contratación. Cabe señalar que la evidencia de que las adquisiciones fueron registrados contablemente y efectivamente prestados fue verificado en el procedimiento 10.5.2 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles del Programa de Auditoría conforme al porcentaje establecido en la Carta Planeación. Este procedimiento no se genera observación.

10.3.5 Analizar los contratos celebrados por honorarios para verificar el registro contable, soporte documental, evidencia de la prestación de servicios (Materialidad) y que se apeguen a la normatividad aplicable.

Resultado: Sin observaciones.

Derivado del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se revisó que las erogaciones registradas en el capítulo 3000 Servicios Generales por concepto de honorarios profesionales cuentan con el soporte documental respectivo, que los comprobantes que soportan el gasto reúnen los requisitos fiscales, identificando que cuentan con su registro contable correspondiente, así mismo se presentan las pólizas, mismas que contienen los contratos, las erogaciones se apegan a la normatividad aplicable. Este procedimiento no genera observación.

10.4 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS

10.4.1 Identificar el origen de los recursos ejercidos (recursos estatales, propios, federales directos u otros ingresos) correspondientes al capítulo de subsidios y transferencias (fuente de financiamiento), por cada tipo de recurso obtenido.

Resultado: Sin observaciones.

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se identificó que durante el ejercicio 2023, no realizaron erogaciones por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. Para este procedimiento no se genera observación.

10.4.2 Verificar que el Ente Fiscalizable cuente con el mecanismo de operación y administración que garantice la canalización de los recursos a la población beneficiaria, (incluyendo becas u otro tipo de apoyo que se esté registrado en este capítulo) grupo específico y/o región del Estado, anexando el documento formal en donde se conviene o establecen la aplicación de los subsidios y/o transferencias.

Resultado: Sin observaciones.

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se identificó que durante el ejercicio 2023, no realizaron erogaciones por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. Para este procedimiento no se genera observación.

10.4.3 Identificar si el Ente Fiscalizable, previo al otorgamiento de los subsidios y transferencias, verificó que los beneficiarios hayan cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria (becas u otros subsidios).

Resultado: Sin observaciones.

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se identificó que durante el ejercicio 2023, el Instituto no realizó erogaciones en el capítulo Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por el concepto de becas o subsidios. Además, mediante Oficio No. ITSPe/DG/177/2024, de fecha 15 de marzo de 2024 y signado por el Dr. Roberto Alvarado Juárez, Director General del ITSPe, el Instituto Informa que,

durante el ejercicio en revisión, no otorgó ayuda, beca o donativo. Para este procedimiento no se genera observación.

10.4.4 Verificar que el Ente Fiscalizable haya corroborado, que los beneficiarios no estén integrados en algún otro padrón de beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Estatal.

Resultado: Sin observaciones.

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se identificó que durante el ejercicio 2023, el Instituto no realizó erogaciones en el capítulo Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por el concepto de becas o subsidios. Además, mediante Oficio No. ITSPe/DG/177/2024., de fecha 15 de marzo de 2024 y signado por el Dr. Roberto Alvarado Juárez, Director General del ITSPe, el Instituto Informa que, durante el ejercicio en revisión, no otorgó ayuda, beca o donativo. Para este procedimiento no se genera observación.

10.5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

10.5.1 Analizar la integración y soporte documental de la cuenta presupuestal de bienes muebles e inmuebles (Estado del Ejercicio del Presupuesto). Verificando su debida autorización.

Resultado: Sin observaciones.

Como resultado del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se verificó la integración de la cuenta presupuestal de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un total ejercido de \$5,316,016.54, integrado por \$3,988,578.31 con fuente de financiamiento 110322 Estatal Proyectos Productivos; 4852,467.81 con fuente de financiamiento 140123 No Etiquetado Ingresos Propios 2023 y \$474,970.42 de fuente de financiamiento 170123 No Etiquetado Otros Ingresos 2023, ejercidos en las partidas del capítulo 5000. Cabe señalar que en el procedimiento 10.5.2 del Programa de Auditoría cédula BMI-2, se verificó el 100% del soporte documental de las adquisiciones de Bienes Muebles realizadas durante el ejercicio 2023. Para este procedimiento no se genera observación.

Derivado del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se integró la muestra a revisar de los egresos correspondientes a la adquisición de Bienes Muebles e Intangibles durante el ejercicio 2023 por un total de \$474,970.42 en pesos y teniendo un alcance del 100%, como parte de la muestra de auditoría a revisar, asimismo, se verificó que los recursos aplicados provienen de la fuente de financiamiento 170123 No Etiquetado Otros Ingresos 2023, identificando que cuenta con soporte documental y debida autorización. Para este procedimiento no se genera observación.

10.5.2 Verificar que se cuente con las facturas de los bienes muebles adquiridos en el ejercicio en revisión, así como determinar aquellos que se encuentren en comodato.

Resultado: Sin observaciones.



Con la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se determinó el porcentaje de la muestra a revisar correspondiente a las adquisiciones (aumentos) de Activo Fijo, determinándose para la revisión el 100%, respecto de las adquisiciones de bienes muebles e intangibles realizadas durante el ejercicio 2023, con recursos de Ingresos propios, Otros Ingresos y Proyectos Productivos, el cual representa en pesos la cantidad de \$5,676,994.27. Asimismo, se identificó que durante el ejercicio en revisión se recibieron donación de un bien mueble por un importe de \$360,977.73 importe que fue revisado en el punto 11.3 DONACIONES O SUBSIDIOS DE TERCEROS DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA, dando un total de adquisiciones de bienes muebles durante el ejercicio en revisión por \$5,676,994.27. Cabe señalar que se identificó que durante el ejercicio en dictaminación no se realizaron adquisiciones de Bienes Inmuebles y no existieron bienes en comodato. Para este procedimiento no se genera observación.

Con el análisis de la información proporcionada por el Instituto, se verificó que las adquisiciones de Bienes Muebles realizadas durante el ejercicio 2023, fueron registradas contablemente en el Activo Fijo por un importe total de \$5,316,016.54, los cuales fueron adquiridos con recursos de Otros Ingresos un importe de \$231,547.83 y de Ingresos Propios un importe de \$852,467.81, Otros Ingresos 2023 por \$474,970.42 y con Proyectos productivos por \$3,988.578.31, mismos que cuentan con soporte documental que avala su propiedad, están registrados en cuenta de activo fijo, se encuentran dados de alta en el Inventario de Bienes Muebles, tienen su resguardo del área responsable y se constató su existencia física a través de una inspección física y un reporte fotográfico, los bienes no se encuentran en comodato. Para este procedimiento no se genera observación.

10.5.3 Verificar conforme a la muestra seleccionada los comprobantes fiscales (CFDI y XML) en la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria (SAT), con el fin de verificar que se encuentren vigentes en la base electrónica y que los comprobantes no estén cancelados, determinando lo siguiente:

- Verificar si el bien se recibió. (Materialidad)
- Verificar si el costo es acorde al precio de mercado.

Resultado: Sin observaciones.

Con el análisis de la información proporcionada por el Instituto mismos que cuentan con soporte documental que avala su propiedad, están registrados en cuenta de activo fijo, se encuentran dados de alta en el Inventario de Bienes Muebles, tienen su resguardo del área responsable y se constató su existencia física a través de una inspección física y un reporte fotográfico, los bienes no se encuentran en comodato, el costo fue acorde a precio de mercado y las facturas de la muestra seleccionada por adquisición de bienes muebles se encuentra vigentes. Para este procedimiento no se genera observación.

10.5.4 Verificar que las adquisiciones por concepto de bienes muebles e intangibles fueron recibidos, y registrados contablemente, (Materialidad) y se hayan adjudicado a través del procedimiento de contratación que corresponda, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público dependiendo del origen del recurso y/o de la normatividad aplicable. Asimismo, constatar que los bienes adquiridos durante el ejercicio en revisión, se incluyeron en sus inventarios en un período no mayor a treinta días hábiles posteriores a la fecha de su adquisición.

Resultado: Sin observaciones.

Con el análisis de la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se verificó que, para la contratación de la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, Adquisición de Bienes Informáticos, Adquisición de Maquinaria y Equipo para Talleres, estos se realizaron de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo, se evaluó la calidad en el ejercicio del gasto público mediante la verificación del cumplimiento normativo en el proceso de adjudicación y contratación. Cabe señalar que la evidencia de que las adquisiciones fueron registrados contablemente y efectivamente prestados fue verificado en el procedimiento 10.5.2 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles del Programa de Auditoría conforme al porcentaje establecido en la Carta Planeación. Este procedimiento no se genera observación.

11 ANÁLISIS COMPLEMENTARIOS

11.1 PRESUPUESTO

11.1.1 Analizar el ejercicio presupuestal, a través de un comparativo de los importes presupuestados y ejercidos, así como verificar que lo ejercido coincida con las modificaciones presupuestales autorizadas.

Resultado: Sin observaciones.

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se verificó el ejercicio presupuestal identificando ampliaciones por un importe de \$41,179,941.84 y disminuciones en partidas inicialmente autorizadas por un importe de \$11,630,768.34, teniendo un presupuesto actualizado de \$63,304,136.50, para este procedimiento no se genera observación.

11.1.2 Comprobar en el caso de las transferencias a otros capítulos, lo siguiente:

- No haber realizado transferencias presupuestales de servicios personales a otros conceptos de gasto ni viceversa.
- No haber llevado a cabo transferencias de capítulos de gasto de inversión a capítulos de gasto corriente.
- Que, en el caso de haber realizado transferencias de gasto corriente a gasto de inversión, el Ente Fiscalizable haya contado con previa autorización de la SEFIPLAN y sólo se hayan destinado a nuevos proyectos de inversión.

Resultado: Sin observaciones.

Con base al oficio No. ITSPe/DG/509/2024 de fecha 16/05/2024, el Dr. Roberto Alvarado Juárez, Director General del ITSPe, informa que durante el ejercicio en revisión el Instituto Tecnológico Superior de Perote no realizó transferencias entre capítulos que hayan afectado el presupuesto asignado, por lo anterior, el Instituto no realizó transferencias presupuestales de servicios personales a otros

conceptos y viceversa, asimismo, de no haber realizado transferencias de capítulos de gasto de inversión a capítulos de gasto corriente. Para este procedimiento no se genera observación.

11.2 PROGRAMAS FEDERALES

11.2.1 Identificar y analizar la totalidad de los convenios celebrados con el Ente Fiscalizable.

Resultado: Sin observaciones.

Como resultado del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se verificó que durante el ejercicio 2023, únicamente celebró convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del ITSPe, teniendo la finalidad de establecer la coordinación entre el TecMN y el Gobierno del Estado para proporcionar el apoyo financiero del Programa U006 subsidios federales para Organismos Descentralizados Estatales (ODEs). Este procedimiento no genera observación.

11.2.2 Verificar si en el ejercicio en revisión se ejercieron recursos (Verificar su soporte documental) de convenios celebrados en ejercicios anteriores, si existen convenios de ampliación del plazo y por qué montos.

Resultado: Sin observaciones.

Como resultado del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se verificó que durante el ejercicio 2023, únicamente celebró convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del ITSPe, teniendo la finalidad de establecer la coordinación entre el TecMN y el Gobierno del Estado para proporcionar el apoyo financiero del Programa U006 subsidios federales para Organismos Descentralizados Estatales (ODEs). No existiendo otro tipo de convenio que apoye a las finanzas del ITSPe. Este procedimiento no genera observación.

11.3 DONACIONES O SUBSIDIOS DE TERCEROS

11.3.1 Verificar el origen del ingreso y el registro contable, así como el documento legal que ampare la donación.

Resultado: Sin observaciones.

Como resultado del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se verificó que durante el ejercicio 2023, el Instituto recibió la donación de 1 Motor Marca Mercedes, mismo que fue registrado contablemente en la cuenta 1-2-4-6-9569-0006 Otros bienes muebles por un importe de \$360,977.73, bien donado por la Sociedad de Autobuses ADO SA de CV, identificando que cuenta con soporte documental que acredita la donación recibida por el área designada para su uso. Para este procedimiento no se genera observación.

11.3.2 Revisar los recursos recibidos por este concepto, así como verificar que se destinen a un fin específico y se hayan aplicado de manera correcta conforme a la normatividad aplicable.

Resultado: Sin observaciones.

Como resultado del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se verificó que durante el ejercicio 2023, el Instituto recibió la donación de 1 Motor Marca Mercedes, mismo que fue registrado contablemente en la cuenta 1-2-4-6-9569-0006 Otros bienes muebles por un importe de \$360,977.73, bien donado por la Sociedad de Autobuses ADO SA de CV, identificando que cuenta con soporte documental que acredita la donación recibida por el área designada para su uso. Para este procedimiento no se genera observación.

11.4 MEDIOS DE COMUNICACIÓN

11.4.1 Obtener el monto ejercido por concepto de publicidad y verificar que los contratos y convenios celebrados con prestadores de servicios correspondan a lo efectivamente pagado.

Resultado: Genera recomendación.

Como resultado del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto, se verificaron el 60.97% en porcentaje y \$169,217.42 en pesos de los egresos registrados en la cuenta contable 5-1-3-6-0000-0000, de los cuales \$18,000.00 corresponden a gastos de publicidad por concepto de Spots de radio con la empresa Impulsora Veracruzana de Radio, S.A. de C.V., celebrando un contrato por 6 meses de publicidad en radio por \$6,000.00 mensuales de abril a septiembre de 2023; sin embargo existen erogaciones que no corresponden a gastos por concepto de publicidad como lo son impresiones de lonas, impresión de trípticos, impresiones de logos, impresiones de estados de cuenta bancarios, artículos de papelería, copias, vaso de plástico, impresiones diversas, por lo que el Instituto Tecnológico Superior de Perote deberá realizar los registros de las impresiones en la cuenta contable correspondiente y en su caso para el ejercicio 2024 realizar las reclasificaciones necesarias, para este procedimiento se genera recomendación.

11.4.2 Verificar que el soporte de las erogaciones por concepto de gastos de publicidad esté debidamente soportado y justificado; asimismo, comprobar que los contratos se llevaron a cabo de acuerdo con la normatividad aplicable.

Resultado: No genera observación

Como resultado del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto, se verificaron el 60.97% en porcentaje y \$169,217.42 en pesos de los egresos registrados en la cuenta contable 5-1-3-6-0000-0000, de los cuales \$18,000.00 corresponden a gastos de publicidad por concepto de Spots de radio con la empresa Impulsora Veracruzana de Radio, S.A. de C.V., celebrando un contrato por 6 meses de publicidad en radio por \$6,000.00 mensuales de abril a septiembre de 2023; sin embargo existen erogaciones que no corresponden a gastos por concepto de publicidad como lo son impresiones de lonas, impresión de trípticos, impresiones de logos, impresiones de estados de cuenta bancarios, artículos de papelería, copias, vaso de plástico, impresiones diversas, por lo que

el Instituto Tecnológico Superior de Perote deberá realizar los registros de las impresiones en la cuenta contable correspondiente y en su caso para el ejercicio 2024 realizar las reclasificaciones necesarias, para este procedimiento se genera recomendación en el procedimiento 11.4.2

12 OTROS

12.1 Se incluirán en este punto todos aquellos procedimientos no contemplados en las actividades anteriores y que por motivo de la revisión deban ser aplicados, a efecto de obtener la certeza de un saldo y/o sobre el origen o aplicación de un recurso específico.

Resultados: Sin observaciones.

Mediante el análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se verificó el cumplimiento, respecto a la emisión de información financiera y que se genera de acuerdo a la normatividad aplicable para la armonización contable. Además, mediante manifiesto el Instituto, menciona que para la emisión y registro de su información financiera durante el ejercicio 2023, se adhirió a las políticas generales y acuerdos emitidos por la CONAC, COVAC, SEVAC, así como a las emitidas por SEFIPLAN. Para este procedimiento no se genera observación.

No se realizaron procedimientos no contemplados en el programa de auditoría y que por motivo de la revisión deban ser aplicados, a efecto de obtener la certeza de un saldo y/o sobre el origen o aplicación de un recurso específico. Este procedimiento no genera observación y/o recomendación.

12.2 Verificar el Portal de Transparencia del Ente Fiscalizable y corroborar que se encuentre actualizada la información como sujeto obligado de acuerdo a los artículos 15 y 16 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Resultados: Sin observaciones.

Como resultado del análisis de la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote y mediante la consulta en el portal de transparencia, se verificó que el Instituto cumplió durante el ejercicio 2023 con la actualización de la información en apego al Artículo 15 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la consulta realizada a su portal <https://perote.tecnm.mx/obligaciones.php> /. Este procedimiento no genera observación.

ANÁLISIS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Perote, presenta un superávit presupuestal por \$3,008,491.28, que se integran de la siguiente manera, del capítulo 1000 Servicios Personales \$1,272,361.73; del capítulo 2000 Materiales y Suministros \$539,088.21; y del capítulo 3000 Servicios Generales \$1,197,041.34.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	%
Presupuesto Original Autorizado	\$33,754,963.00	53.32%
Total de Afectaciones Presupuestales (Ampliaciones y Reducciones)	\$ 29,549,173.50	46.68%
Presupuesto Definitivo	\$63,304,136.50	100.00%
Presupuesto Ejercido	\$60,295,645.22	95.25%
Saldo Presupuestal No Devengado	\$3,008,491.28	4.75%



ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ENERO-DICIEMBRE 2023

(Cifras en pesos)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBILIDAD ANUAL	% RESPECTO AL TOTAL DEL DEVENGADO
	GASTO CORRIENTE					(C)		(A)=C*100/B
1000	Servicios Personales	17,671,033.00	\$30,130,004.99	\$242,890.93	47,558,147.08	\$46,285,785.33	\$1,272,361.75	73.12%
2000	Materiales y Suministros	10,162,293.00	691,725.21	7,425,394.37	3,428,623.84	2,889,535.63	539,088.21	4.56%
3000	Servicios Generales	5,921,637.00	5,042,195.10	3,962,483.04	7,001,649.06	5,804,307.72	1,197,341.34	9.17%
4000	Transferencias Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
SUMA DE GASTO CORRIENTE		\$33,754,963.00	\$35,863,925.30	\$11,630,768.34	\$57,988,419.98	\$54,979,628.68	\$3,008,791.30	
							0.00	0.00%
	GASTO DE CAPITAL						0.00	0.00%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	5,316,016.54	0.00	5,316,016.54	5,316,016.54	0.00	8.40%
6000	Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
SUMA DE GASTO DE CAPITAL		\$0.00	\$5,361,016.54	\$0.00	5,316,016.54	5,316,016.54	\$0.00	
SUMA DE GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL		\$33,754,963.00	\$41,179,941.84	\$11,630,768.34	\$63,304,136.50	\$60,295,645.22	\$3,008,491.28	95.25%

A= total de lo ejercido (B) ---- 100%
Ejercido por capítulo (C) ---- X

(Cifras en pesos)

CAPÍTULO CONCEPTO DEL GASTO PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBILIDAD ANUAL	% RESPECTO AL TOTAL DEL DEVENGADO POR CAPÍTULO
11300001	SUELDOS Y SALARIOS	9,021,653.00	19,227,243.74		28,248,896.74	26,976,535.01	1,272,361.73	56.72%
12100002	HONORARIOS PROFESIONALES	2,800,000.00	253,874.25		3,053,874.25	253,874.25	2,800,000.00	0.53%
13200002	GRATIFICACIÓN ANUAL	-	60,057.40		60,057.40	2,860,057.40	- 2,800,000.00	6.01%
13200003	PRIMA VACACIONAL	20,000.00	1,725,607.64		1,745,607.64	1,745,607.64	-	3.67%
13400005	COMPENSACIÓN POR AJUSTE DE CALENDARIO	150,000.00		- 23,384.36	126,615.64	126,615.64	-	0.27%
13400006	COMPENSACIÓN DOCENTE	-	53,931.05		53,931.05	53,931.05	-	0.11%
13400007	COMPENSACIÓN ADMINISTRATIVA	25,000.00		- 25,000.00	-	-	-	0.00%
14100001	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	1,100,000.00	3,434,323.73		4,534,323.73	4,534,323.73	-	9.53%

CAPÍTULO CONCEPTO DEL GASTO PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBILIDAD ANUAL	% RESPECTO AL TOTAL DEL DEVENGADO POR CAPITULO
14200002	INFONAVIT	400,000.00	1,423,824.91		1,823,824.91	1,823,824.91	-	3.83%
15100001	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO D	-	28,440.00		28,440.00	28,440.00	-	0.06%
15400002	AYUDA PARA LENTES Y APARATOS ORTOPÉDICOS	100,000.00	129,973.06		229,973.06	229,973.06	-	0.48%
15400003	MATERIAL DIDACTICO	300,000.00	228,573.28		528,573.28	528,573.28	-	1.11%
15400004	DESPENSA	1,000,000.00	759,949.59		1,759,949.59	1,759,949.59	-	3.70%
15400011	CANASTILLA MATERNAL	10,000.00		- 4,227.00	5,773.00	5,773.00	-	0.01%
15400013	SERVICIOS DE GUARDERIAS	90,000.00	16,851.53		106,851.53	106,851.53	-	0.22%
15400014	AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCO	100,000.00		- 279.57	99,720.43	99,720.43	-	0.21%
15400031	GRATIFICACIÓN	90,000.00		- 90,000.00	-	-	-	0.00%
17100001	ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD	1,914,380.00	2,037,384.45		3,951,764.45	3,951,764.45	-	8.31%
17100003	TITULACIONES	100,000.00		- 100,000.00	-	-	-	0.00%

CAPÍTULO CONCEPTO DEL GASTO PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBILIDAD ANUAL	% RESPECTO AL TOTAL DEL DEVENGADO POR CAPITULO
17100004	ESTIMULO POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	-	31,735.41		31,735.41	31,735.41	-	0.07%
17100010	ESTÍMULO AL DESTACADO DESEMPEÑO	450,000.00	718,234.95		1,168,234.95	1,168,234.95	-	2.46%
TOTAL CAPÍTULO 10000000		\$ 17,671,033.00	\$ 30,130,004.99	-\$ 242,890.93	\$ 47,558,147.06	\$ 46,285,785.33	\$ 1,272,361.73	97.32%
21100001	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	1,600,000.00		- 1,347,741.59	252,258.41	251,860.90	397.51	7.35%
21200001	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	1,300,000.00		- 1,192,128.75	107,871.25	25,663.60	82,207.65	0.75%
21400001	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO	490,000.00		- 315,043.23	174,956.77	78,417.65	96,539.12	2.29%
21500001	MATERIAL PARA INDFORMACION	400,000.00		- 288,220.53	111,779.47	-	111,779.47	0.00%
21500003	MATERIAL DE CINEMAROGRAFIA Y AUDIOVISUAL	300,000.00		- 238,551.10	61,448.90	-	61,448.90	0.00%

CAPÍTULO CONCEPTO DEL GASTO PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBILIDAD ANUAL	% RESPECTO AL TOTAL DEL DEVENGADO POR CAPITULO
21600001	MATERIAL DE LIMPIEZA	90,000.00	52,629.44		142,629.44	142,618.44	11.00	4.16%
21700001	MATERIAL DIDACTICO	-	161,880.97		161,880.97	142,980.97	18,900.00	4.17%
22100001	PRODDCTS ALIMENTICIOS PARA LOS EFECTIVOS	90,000.00		- 88,826.98	1,173.02	-	1,173.02	0.00%
22100003	PRODUCTS ALIMENTICIOS PARA ALIMENTACION	-	-		-		-	0.00%
22100004	PRODUCTS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL	90,000.00		- 86,458.49	3,541.51	3,541.51	0.00	0.10%
22100005	AGUA PURIFICADA	90,000.00		- 88,510.00	1,490.00	715.00	775.00	0.02%
22200001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	90,000.00		- 90,000.00		-	-	0.00%
22300001	UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACION	90,000.00		- 67,196.50	22,803.50	19,577.00	3,226.50	0.57%

CAPÍTULO CONCEPTO DEL GASTO PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBILIDAD ANUAL	% RESPECTO AL TOTAL DEL DEVENGADO POR CAPITULO
24100001	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	-	54,463.11		54,463.11	54,463.11	-	1.59%
24200001	CEMENTOS Y PRODUCTOS DE CONCRETO	-	55,670.00		55,670.00	35,279.40	20,390.60	1.03%
24400001	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	-	60,000.07		60,000.07	60,000.07	-	1.75%
24500001	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	90,000.00		- 82,405.00	7,595.00	7,595.00	-	0.22%
24600001	MATERIAL ELECTRICO Y ELETCTRONICO	996,429.00		- 751,794.15	244,634.85	243,893.93	740.92	7.11%
24700001	ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION	113,051.00	121,491.66		234,542.66	234,542.66	-	6.84%
24900001	PINTURAS	102,480.00	31,892.38		134,372.38	134,372.38	-	3.92%
25100001	SUSTANCIAS QUIMICAS	502,480.00		- 432,280.02	70,199.98	70,199.98	-	2.05%
25200001	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTEWS	90,000.00		- 40,340.00	49,660.00	49,660.00	-	1.45%

CAPÍTULO CONCEPTO DEL GASTO PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBILIDAD ANUAL	% RESPECTO AL TOTAL DEL DEVENGADO POR CAPITULO
25300001	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	90,000.00		- 81,969.23	8,030.77	8,030.77	-	0.23%
25500001	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE	490,000.00		- 298,937.83	191,062.17	189,898.48	1,163.69	5.54%
26100003	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PAR	1,913,587.00		- 1,433,147.44	480,439.56	368,573.67	111,865.89	10.75%
27100001	VESTUARIO Y UNIFORMES	229,998.00		- 61,134.00	168,864.00	164,770.60	4,093.40	4.81%
27200001	PRENDAS DE PROTECCION	84,000.00		- 13,651.80	70,348.20	70,348.20	-	2.05%
27300001	ARTICULOS DEPORTIVOS	90,000.00		- 44,067.64	45,932.36	45,932.36	-	1.34%
27400001	TEXTILES	289,998.00		- 227,317.23	62,680.77	62,630.66	50.11	1.83%
27500001	BLANCOS	-	1,600.00		1,600.00		1,600.00	0.00%
29100001	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	-	57,113.08		57,113.08	50,698.20	6,414.88	1.48%

CAPÍTULO CONCEPTO DEL GASTO PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBILIDAD ANUAL	% RESPECTO AL TOTAL DEL DEVENGADO POR CAPÍTULO
29100002	MATERIALES PARA TALLERES	150,090.00	81,109.50		231,199.50	225,788.21	5,411.29	6.59%
29400001	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE QUEIPO DE COMPUTO	150,090.00		- 64,204.56	85,885.44	79,988.44	5,897.00	2.33%
29800001	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE MAQIINARIA	-	13,875.00		13,875.00	13,834.00	41.00	0.40%
29900001	MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS	150,090.00		- 91,468.30	58,621.70	53,660.44	4,961.26	1.57%
TOTAL CAPÍTULO 20000000 MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 10,162,293.00	\$ 691,725.21	-\$ 7,425,394.37	\$ 3,428,623.84	\$ 2,889,535.63	\$ 539,088.21	84.28%
31100001	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	49,998.00	145,829.00		195,827.00	195,827.00	-	2.80%
31200001	GAS	-	4,546.70		4,546.70	4,546.70	-	0.06%
31300001	SERVICIO DE AGUA POTABLE	49,998.00	19,834.00		69,832.00	69,832.00	-	1.00%
31400001	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	49,998.00		- 4,242.00	45,756.00	45,756.00	-	0.65%

CAPÍTULO CONCEPTO DEL GASTO PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBILIDAD ANUAL	% RESPECTO AL TOTAL DEL DEVENGADO POR CAPITULO
31700001	SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALO	49,998.00	30,624.33		80,622.33	80,622.33	-	1.15%
31800003	SERVICIOS DE MENSAJERIA	-	8,206.16		8,206.16	4,656.17	3,549.99	0.07%
32300001	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	-	5,600.00		5,600.00	5,600.00	-	0.08%
32300002	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO	-	14,000.02		14,000.02	9,000.01	5,000.01	0.13%
32500003	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-	168,440.00		168,440.00	165,716.00	2,724.00	2.37%
32900001	OTROS ARRENDAMIENTOS	-	152,375.30		152,375.30	136,382.98	15,992.32	1.95%
33100001	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERD	-	858,707.64		858,707.64	846,323.38	12,384.26	12.09%
33300001	SERVICIOS DE INFORMATICA	-	17,028.00		17,028.00	17,028.00	-	0.24%

CAPÍTULO CONCEPTO DEL GASTO PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBILIDAD ANUAL	% RESPECTO AL TOTAL DEL DEVENGADO POR CAPITULO
33400001	CAPACITACION	-	170,023.81		170,023.81	170,023.81	-	2.43%
33800001	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-	492,750.00		492,750.00	492,750.00	-	7.04%
33900001	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	-	120,447.18		120,447.18	-	120,447.18	0.00%
34100001	SERVICIO BANCARIOS Y FINANCIEROS	15,000.00	22,247.21		37,247.21	37,247.21	-	0.53%
34500001	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	-	393,658.75		393,658.75	392,493.10	1,165.65	5.61%
35100001	CONSERVACION Y MANTENIMEINTO DE INMUEBLE	-	301,293.41		301,293.41	301,293.41	-	4.30%
35200001	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE QUIPO Y	-	30,000.00		30,000.00	30,000.00	-	0.43%
35200002	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE OTROS	-	205,530.12		205,530.12	205,530.12	-	2.94%

CAPÍTULO CONCEPTO DEL GASTO PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBILIDAD ANUAL	% RESPECTO AL TOTAL DEL DEVENGADO POR CAPÍTULO
35300001	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE BIENES I	-	44,357.00		44,357.00	44,357.00	-	0.63%
35700001	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	-	2,405.00		2,405.00	2,405.00	-	0.03%
35800001	SERVICIO DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE	-	740.00		740.00	-	740.00	0.00%
35900001	FUMIGACION	-	64,000.01		64,000.01	64,000.01	-	0.91%
36100003	OTROS GASTOS DE PUBLICACION, DIFUSION E	350,000.00		- 203,869.32	146,130.68	143,738.79	2,391.89	2.05%
36100004	IMPRESIONES	-	135,069.57		135,069.57	133,812.89	1,256.68	1.91%
37100001	PASAJES NACIONAL A SERVIDORES PUBLICOS	79,998.00		- 49,906.00	30,092.00	11,318.70	18,773.30	0.16%
37200001	PASAJES NACIONAL A SERVIDORES PUBLICOS	-	73,455.00		73,455.00	84,599.00	- 11,144.00	1.21%

CAPÍTULO CONCEPTO DEL GASTO PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBILIDAD ANUAL	% RESPECTO AL TOTAL DEL DEVENGADO POR CAPÍTULO
37500001	VIATICOS NACIONALES A SERVIDORES PUBLICOS	2,255,227.00		- 1,024,672.49	1,230,554.51	288,835.98	941,718.53	4.13%
37900001	TRASLADOS LOCALES	129,996.00		- 101,202.17	28,793.83	21,293.83	7,500.00	0.30%
38100001	ATENCION A VISITANTES	-	974.00		974.00	974.00	-	0.01%
38200001	ESPECTACULOS CULTURALES	-	110,117.73		110,117.73	62,523.50	47,594.23	0.89%
38200002	ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES	150,000.00	140,576.00		290,576.00	289,593.80	982.20	4.14%
38300001	CONGRESOS Y CONVENCIONES	-	20,000.00		20,000.00	9,833.60	10,166.40	0.14%
39100001	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	-	39,000.00		39,000.00	39,000.00	-	0.56%
39200001	OTROS IMPUESTOS, DERECHOS Y CUOTAS	2,741,424.00		- 2,578,591.06	162,832.94	147,298.24	15,534.70	2.10%
39800001	IMPUESTO 2% SOBRE NOMINA	-	1,093,737.86		1,093,737.86	1,093,737.86	-	15.62%

CAPÍTULO CONCEPTO DEL GASTO PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBILIDAD ANUAL	% RESPECTO AL TOTAL DEL DEVENGADO POR CAPITULO
39800002	15% FOMENTO A LA EDUCACIÓN	-	156,621.30		156,621.30	156,357.30	264.00	2.23%
TOTAL CAPÍTULO 30000000 SERVICIOS GENERALES		\$ 5,921,637.00	\$ 5,042,195.10	-\$ 3,962,483.04	\$ 7,001,349.06	\$ 5,804,307.72	\$ 1,197,041.34	82.90%
44500001	SUBSIDIO A INSTITUCIONES	-			-	-	-	0.00%
TOTAL CAPÍTULO 40000000 AYUDAS SOCIALES		-	-	-	-	-	-	-
51100001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-	133,488.77		133,488.77	133,488.77	-	2.51%
51500001	BIENES INFORMATICOS	-	494,776.89		494,776.89	494,776.89	-	9.31%
52100001	EQUIPO AUDIOVISUAL	-	39,978.40		39,978.40	39,978.40	-	0.75%
52300001	EQUIPO FOTOGRAFICO	-	64,573.60		64,573.60	64,573.60	-	1.21%
53100001	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	-	1,230,838.28		1,230,838.28	1,230,838.28	-	23.15%
56600001	MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRO	-	31,900.00		31,900.00	31,900.00	-	0.60%

CAPÍTULO CONCEPTO DEL GASTO PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBILIDAD ANUAL	% RESPECTO AL TOTAL DEL DEVENGADO POR CAPITULO
56700001	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TALLERES	-	3,108,232.41		3,108,232.41	3,108,232.41	-	58.47%
56700002	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS- HERRAMIENTA	-	52,578.04		52,578.04	52,578.04	-	0.99%
59100001	SOFTWARE	-	159,650.15		159,650.15	159,650.15	-	3.00%
TOTAL CAPÍTULO 50000000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES		\$ -	\$ 5,316,016.54	\$ -	\$ 5,316,016.54	\$ 5,316,016.54	\$ -	100.00%
TOTAL GENERAL		\$ 33,754,963.00	\$ 41,179,941.84	-\$ 11,630,768.34	\$ 63,304,136.50	\$ 60,295,645.22	\$ 3,008,491.28	95.25%

TOTAL DEL EJERCIDO POR CAPITULO ----- 100%

EJERCIDO POR SUBCAPITULO ----- X



ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y/O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Mediante el análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto y de la revisión se presentó en Reporte Trimestral SIPSE 2023 del cuarto bimestre en el que se presentan 4 indicadores por lo que se puede observar lo logrado al mes de diciembre de 2023.

TIPO	INDICADOR	META ANUAL	META ANUAL	ENFOQUE DE GENERO		LOGRADO A DICIEMBRE	DIFERENCIA
				MUJERES	HOMBRES		
COMPONENTE	TASA DE VARIACION PROPORCIONAL DE LA MATRICULA ESCOLAR	1445	1445	726	530	1256	189
A1C1	TASA DE VARIACIÓN PROPORCIONAL DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO	480	480	N/A	N/A	N/A	N/A
A2C1	TASA DE VARIACION PROPORCIONAL EN ALUMNOS DE REINGRESO	1094	1094	356	238	594	500
A3C1	PROPORCION DE PROGRAMAS DE ESTUDIO ACREDITADOS POR ORGANISMOS RECONOCIDOS	4	4	N/A	N/A	0	4

V. CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Derivado de las inconsistencias determinadas, El Instituto, incumplió con los siguientes Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Observación No.
– Revelación Suficiente	CGE/002/2023 ADM CGE/003/2023 ADM
– Registro e Integración Presupuestaria	CGE/004/2023 ADM
– Consolidación de la Información Financiera	CGE/001/2023 ADM CGE/002/2023 ADM CGE/003/2023 ADM CGE/004/2023 ADM
– Valuación	CGE/002/2023 ADM CGE/004/2023 ADM

VI. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

Disposiciones Legales	Observación No.
✓ Ley General de Contabilidad Gubernamental.	CGE/001/2023 ADM CGE/002/2023 ADM CGE/003/2023 ADM CGE/004/2023 ADM
– Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	CGE/001/2023 ADM CGE/003/2023 ADM CGE/004/2023 ADM
– Lineamientos para la depuración de cuentas contables y reclasificación cancelación de saldos contables en la administración Pública del estado de Veracruz, publicados en Gaceta Oficial Núm. Ext. 214 de fecha 30 de mayo de 2023.	CGE/002/2023 ADM
– Reglas Específicas del Registro y valoración del Activo	CGE/002/2023 ADM



VII. CUADRO RESUMEN DE INCONSISTENCIAS

Derivado de la revisión a los Estados Financieros 2023 del Instituto, previo análisis y evaluación de los procedimientos del programa de auditoría, se determinó el siguiente resultado:

OBSERVACIONES			
RECURSO ESTATAL	ADMINISTRATIVAS	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	TOTAL
CGE/001/2023 ADM	\$ 29,203,794.58	\$0.00	\$ 29,203,794.58
CGE/002/2023 ADM	0.00	0.00	0.00
CGE/003/2023 ADM	25,770,017.66	0.00	25,770,017.66
SUMA	\$54,973,812.24		\$54,973,812.24
INGRESOS PROPIOS			
CGE/004/2023 ADM	5,894,613.00	0.00	5,894,613.00
SUMA	\$5,894,613.00	\$0.00	\$5,894,613.00
TOTAL OBSERVACIONES	\$60,868,425.24	\$0.00	\$60,868,425.24

RECOMENDACIONES				
NÚMERO	RECURSO ESTATAL	RECURSO FEDERAL	INGRESOS PROPIOS	TOTAL
CGE/REC/001/2023	1	0	0	1
CGE/REC/002/2023	1	0	0	1
CGE/REC/003/2023	1	0	0	1
CGE/REC/004/2023	1	0	0	1
CGE/REC/005/2023	1	0	0	1
CGE/REC/006/2023	1	0	0	1
CGE/REC/007/2023	1	0	0	1
CGE/REC/008/2023	1	0	0	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES	8	0	0	8

RESUMEN

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
FINANCIERAS	0	0
ESTATAL	3	8
FEDERAL	0	0
INGRESOS PROPIOS	1	0
OTROS INGRESOS	0	0
SUMA	4	8

OBSERVACIONES:

Observación Número: CGE/001/2023 ADM

Número de Procedimiento: CXC-1/4.1

Monto: \$29,203,794.58

Recurso: Estatal

Título de la Observación:

Saldos en Cuentas por Cobrar pendientes de recuperación, cancelación y/o depuración de ejercicios anteriores.

Descripción:

Los Estados Financieros generados por el Instituto, al cierre del ejercicio 2023 reflejan saldos por \$31,004,852.82, del rubro cuentas por cobrar del cual \$29,503,794.58 proviene de ejercicios anteriores y \$1,501,058.24 que corresponde al ejercicio en revisión, del cual el Instituto presentó evidencia de las acciones realizadas durante el ejercicio 2024 para recuperar el saldo de cuentas por cobrar por un total de \$1,801,174.40, quedando saldos pendientes de recuperar, depurar y/o cancelar, correspondiente al ejercicio 2023 por un importe de -\$116.16 y el saldo generado en ejercicios anteriores por \$29,203,794.58, como se detallan a continuación:

NO.	CUENTA	SALDO FINAL	SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL EJERCICIO 2023	SALDOS PENDIENTES GENERADOS EN EL EJERCICIO 2023	HECHOS POSTERIORES EN 2024		SALDOS DESPUES DE HECHOS POSTERIORES EN 2024	
					EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2023	EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2023
1	1-1-2-2-0001-0005 CUENTAS POR COBRAR POR VENTA DE BIENES Y	105,393.00	-	105,393.00	-	105,393.00	-	-
2	1-1-2-2-0001-0006 CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	0.15	-	0.15	-	-	-	0.15
3	1-1-2-2-0005-0002 TESORERIA DE LA FEDERACION	796,311.20	-	796,311.20	-	796,311.20	-	-
4	1-1-2-2-0006-0002 CONVENIOS FEDERALES	21,692,773.00	21,692,773.00	-	-	-	21,692,773.00	-
5	1-1-2-2-0006-0003 SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	599,470.20	-	599,470.20	-	599,470.20	-	-
6	1-1-2-2-0006-0004 SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION 2017	2,865,432.77	2,865,432.77	-	-	-	2,865,432.77	-
7	1-1-2-2-0006-0005 SEFIPLAN 2018	2,990,392.55	2,990,392.55	-	-	-	2,990,392.55	-
8	1-1-2-2-0006-0008 SEFIPLAN 2021	250,563.71	250,563.71	-	75,000.00	-	175,563.71	-
9	1-1-2-2-0006-0012 SEFIPLAN 2022	225,000.85	225,000.85	-	225,000.00	-	0.85	-
10	1-1-2-3-0001-0001 SUJETOS A COMPROBAR GTO CORRIENTE	729.00	-	729.00	-	-	-	729.00
11	1-1-2-3-0001-0002 SUJETOS A COMPROBAR OBRA PUBLICA	-	-	-	-	-	-	-
12	1-1-2-3-0001-0003 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	-	-	-	-	-	-	-
13	1-1-2-3-0001-0004 DEUDORES DIVERSOS VARIOS	-	-	-	-	-	-	-
14	1-1-2-3-0001-0013 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS 2016	161,702.77	161,702.77	-	-	-	161,702.77	-
16	1-1-2-3-0001-0015 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS 2018	379,981.10	379,981.10	-	-	-	379,981.10	-
17	1-1-2-3-0001-0016 FUNCIONARIOS 2019	131,112.90	131,112.90	-	-	-	131,112.90	-
18	1-1-2-3-0001-0017 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS 2020	131,725.14	131,725.14	-	-	-	131,725.14	-
19	1-1-2-3-0001-0021 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS 2021	409,545.92	409,545.92	-	-	-	409,545.92	-
20	1-1-2-3-0001-0022 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS 2022	264,682.78	264,682.78	-	-	-	264,682.78	-
21	1-1-2-4-0001-0001 IMPUESTOS POR COBRAR/ SUBSIDIO AL EMPLEO	1,494.08	881.09	612.99	-	-	881.09	612.99
TOTAL		31,004,852.82	29,503,794.58	1,501,058.24	300,000.00	1,501,174.40	29,203,794.58	116.16

Causa:



Ausencia de controles para dar seguimiento a las acciones implementadas para recuperar, cobrar, reclasificar y/o depurar los saldos de Cuenta por Cobrar.

Efecto:

Falta de liquidez para cumplir con los compromisos institucionales, derivado de las operaciones realizadas para cumplir con las metas y objetivos del Instituto, durante el ejercicio en revisión.

Fundamento legal:

Artículos 33,42,43 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 186 fracción XXV, 257 y 258 último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Acción correctiva:

Llevar a cabo las acciones necesarias hasta la recuperación y/o depuración de las Cuentas por Cobrar, integrando el soporte documental debidamente autorizado, así como los registros contables que reflejen los saldos.

Acción preventiva:

Establecer controles internos para dar seguimiento a las acciones necesarias e implementadas para su cobro, recuperación o cancelación, en su caso.

Responsable:

Dr. Roberto Juárez Alvarado, Director General del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, Mtra. Graciela Ortega Ávila, Subdirectora Administrativa del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como en su caso, los ex servidores públicos responsables del manejo del Ente.

Observación Número: CGE/002/2023 ADM

Número de Procedimiento: AF-6/6.4

Monto: \$ 0.00

Recurso: Estatal

Título de la Observación:

El Instituto no realizó durante el ejercicio 2023, los cálculos y registros contables las depreciaciones correspondientes a los Bienes Muebles.

Descripción:

Derivado de la revisión y análisis a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, generados por el Instituto, se detectó que no realizó el registro contable y los cálculos de la depreciación de los Bienes Muebles e Inmuebles tal y como lo establece el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Causa:

El desconocimiento por parte del área responsable de la normatividad aplicable y vigente en materia del Registro y Valoración del Patrimonio.

Efecto:

Los Estados Financieros generados por el Instituto, no presente fielmente la información financiera de acuerdo al marco normativo aplicable.

Fundamento legal:

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables con lo establecido en los artículos 21,22 y 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 6 del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Acción correctiva:

Realizar el cálculo y registro de la depreciación de los bienes de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.

Acción preventiva:

Verificar y supervisar por el responsable del área que cada cierre de mes que se llevan a cabo las depreciaciones correspondientes, de acuerdo al marco normativo aplicable.

Responsables:

Dr. Roberto Juárez Alvarado, Director General del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, Mtra. Graciela Ortega Ávila, Subdirectora Administrativa del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Observación Número: CGE/003/2023 ADM

Número de Procedimiento: CXP/7.1

Monto: \$25,770,017.66

Recurso: Estatal

Título de la Observación:

SalDOS de Cuentas por Pagar pendientes de liquidar, depurar y/o cancelar del ejercicio 2023 y de ejercicios anteriores.

Descripción:

Los Estados Financieros generados por el Instituto, al cierre del ejercicio 2023 reflejan saldos por \$25,770,017.66, del rubro "cuentas por pagar a corto plazo del cual \$19,136,679.41 proviene de ejercicios anteriores y \$6,633,338.25, que corresponde al ejercicio en revisión, del cual no presentó evidencia de las acciones realizadas para su liquidación, depuración y/o cancelación, como se detalla a continuación:

NO.	CUENTA	SALDO FINAL	SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL EJERCICIO 2023	SALDOS PENDIENTES GENERADOS EN EL EJERCICIO 2023	HECHOS POSTERIORES EN 2024		SALDOS DESPUES DE HECHOS POSTERIORES EN 2023 4	
					EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2023	EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2023
1	2-1-1-1-0001-0001 REMUNERACIONES POR PAGAR AL PERSONAL DE	- 1,205,819.96	- 369,471.63	- 836,348.33			- 369,471.63	- 836,348.33
2	2-1-1-1-0002-0001 REMUNERACIONES POR PAGAR AL PERSONAL DE	- 240,074.25	-	- 240,074.25			-	- 240,074.25
3	2-1-1-1-0004-0001 SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS POR PAGAR A C	- 4,038,184.30	- 4,126,940.63	88,756.33			- 4,126,940.63	88,756.33
4	2-1-1-1-0005-0001 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	- 1,168,234.95	- 105,563.13	-1,062,671.82			- 105,563.13	- 1,062,671.82
5	2-1-1-2-0001-0001 DEUDA POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRA	- 2,603,698.85	-2,113,647.43	- 490,051.42			- 2,113,647.43	- 490,051.42
6	2-1-1-2-0002-0001 DEUDAS POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBL	- 4,589,888.76	- 379,941.04	- 4,209,947.72			- 379,941.04	- 4,209,947.72
7	2-1-1-5-0006-0001 AYUDAS SOCIALES	161,906.67	- 40,833.33	202,740.00			- 40,833.33	202,740.00

NO.	CUENTA	SALDO FINAL	SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL EJERCICIO 2023	SALDOS PENDIENTES GENERADOS EN EL EJERCICIO 2023	HECHOS POSTERIORES EN 2024		SALDOS DESPUES DE HECHOS POSTERIORES EN 2023 4	
					EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2023	EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2023
8	2-1-1-7-0001-0001 IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE SALARIOS	- 683,939.35	- 705,451.38	21,512.03			- 705,451.38	21,512.03
9	2-1-1-7-0001-0003 10% IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS	- 370,002.78	- 377,434.05	7,431.27			- 377,434.05	7,431.27
10	2-1-1-7-0001-0010 ISR RETENCION TERCEROS	- 0.34	- 94.34	94.00			- 94.34	94.00
11	2-1-1-7-0001-0011 IVA RETENIDO	- 26,898.18	- 33,794.46	6,896.28			- 33,794.46	6,896.28
12	2-1-1-7-0002-0001 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL TRA	- 1,386,419.83	- 1,453,171.26	66,751.43			- 1,453,171.26	66,751.43
13	2-1-1-7-0002-0007 CREDITO INFONAVIT	- 701,848.35	- 712,382.31	10,533.96			- 712,382.31	10,533.96
14	2-1-1-7-0004-0011 S.T.I.T.S.Pe. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPE	- 31,467.06	- 32,479.37	1,012.31			- 32,479.37	1,012.31

NO.	CUENTA	SALDO FINAL	SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL EJERCICIO 2023	SALDOS PENDIENTES GENERADOS EN EL EJERCICIO 2023	HECHOS POSTERIORES EN 2024		SALDOS DESPUES DE HECHOS POSTERIORES EN 2023 4	
					EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2023	EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2023
15	2-1-1-7-0005-0001 IMPUESTO SOBRE NOMINA Y OTROS QUE DERIVE	- 8,799,977.72	- 8,630,386.56	- 169,591.16			- 8,630,386.56	- 169,591.16
16	2-1-1-7-0009-0008 PENSION ALIMENTICIA	26,303.20	- 7,420.12	33,723.32			- 7,420.12	33,723.32
17	2-1-1-7-0009-0014 DESCUENTO LOTES CONVENIO	- 1,356.14	- 1,356.14	-			- 1,356.14	-
18	2-1-1-7-0009-0016 COOFIA	- 27,879.47	- 27,879.47	-			- 27,879.47	-
19	2-1-1-7-0009-0025 INFONACOT	- 79,577.30	- 18,432.76	- 61,144.54			- 18,432.76	- 61,144.54
20	2-1-9-9-0001-0001 CUENTAS POR PAGAR VARIAS	- 2,712.94	-	- 2,712.94			-	- 2,712.94
21	2-1-9-9-0001-0003 CUENTAS POR PAGAR VARIAS CUENTA PUENTE	- 247.00	-	- 247.00			-	- 247.00
TOTAL		-25,770,017.66	-19,136,679.41	-6,633,338.25	0.00	0.00	-19,136,679.41	-6,633,338.25

Causa:

Falta de pago de las cuentas por pagar generadas en el ejercicio y falta del seguimiento a las acciones establecidas para la liquidación y/o cancelación de las cuentas por pagar que provengan de ejercicios anteriores.

Efecto:

Pago de posibles penalizaciones y/o que se inicien juicios administrativos o civiles por la falta de pago, así como, del pago de actualizaciones y recargos



por no presentar en tiempo y forma los enteros de impuestos federales o estatales de acuerdo a la normatividad aplicable.

Fundamento legal:

los artículos 35, 36, 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracciones XXIV y XXV, 257, 258 fracción V y último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 36 de Decreto Número 461 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 518 de fecha 29 de diciembre de 2022.

Acción correctiva:

Presentar evidencia del registro contable de los pagos, cancelaciones y/o depuraciones, en su caso, con su debido soporte documental de los pagos de los pasivos de ejercicios anteriores y del ejercicio del ejercicio.

Acción preventiva:

Implementar controles internos para que en el cierre del ejercicio los pasivos generados en el ejercicio sean liquidados y/o depurados durante el mismo ejercicio que fueron generados.

Responsables:

Dr. Roberto Juárez Alvarado, Director General del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, Mtra. Graciela Ortega Ávila, Subdirectora Administrativa del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como en su caso los ex servidores públicos responsables del manejo del Ente.

Observación Número: CGE/004/2023 ADM

Número de Procedimiento: I-3/9.4.1

Monto: \$ 5,894,613.00

Recurso: Ingresos Propios.

Título de la Observación:

El Instituto no expidió durante el ejercicio 2023 los CFDI's correspondientes a los ingresos propios recaudados.

Descripción:

Del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto, se identificaron los tipos de ingresos generados por el Instituto, y que las cuotas de cobro se encuentran autorizadas mediante el Art. 47 del Código número 860 de derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que se encuentran depositados en la cuenta bancaria 70144667514 y que los depósitos concilian con los comprobantes expedidos. Asimismo, se detectó que el Instituto no emitió Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S) por los Ingresos Propios en el ejercicio 2023.

Causa:

El desconocimiento por parte del área responsable de la normatividad aplicable y vigente en materia fiscal.

Efecto:

Los Estados Financieros generados por el Instituto, no cuentan con el soporte documental de los ingresos propios de acuerdo al marco normativo aplicable.

Fundamento legal:

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables con lo establecido en los artículos 21,22 y 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Acción correctiva:

Emitir por parte del Instituto Tecnológico Superior de Perote, los CFDI's por cada uno de los ingresos recibidos por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación por concepto de ingresos propios en apego a la normatividad vigente.

Acción preventiva:

Verificar y supervisar por el responsable del área que cada cierre de mes que se llevan a cabo la generación de CFDI's, de acuerdo al marco normativo aplicable.

Responsables:

Dr. Roberto Juárez Alvarado, Director General del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, Mtra. Graciela Ortega Ávila, Subdirectora Administrativa del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como en su caso ex servidores públicos responsables del manejo del Ente.

RECOMENDACIONES:

Recomendación Número: CGE/REC/001/2023

Con el análisis a la información proporcionada por Instituto, se verificó que los Manuales de Organización y los de Procedimientos fueron elaborados en el ejercicio marzo 2015 y noviembre 2015 respectivamente, se encuentran registrados en el Registro Estatal de Manuales Administrativos de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado. En razón de lo anterior se recomienda realizar la actualización de los manuales de organización y los de procedimientos, ya que tienen 9 y 8 años de antigüedad.

Recomendación Número: CGE/REC/002/2023

Derivado del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, se verificó el seguimiento del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz, sin embargo, el Instituto no ha implementado acciones para no seguir incurriendo en las observaciones detectadas en ejercicios pasados por lo que se recomienda establecer medidas más eficientes de control que permitan dar el correcto seguimiento a las observaciones no solventadas y recomendaciones no atendidas, derivadas de las auditorías realizadas por las autoridades fiscalizadoras a ejercicios anteriores, con el objetivo de evitar su recurrencia.

Recomendación Número: CGE/REC/003/2023

Derivado del requerimiento inicial de información realizado al Instituto mediante el acta de inicio de fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro y al corte de la revisión el Ente no proporcionó la información correspondiente al numeral 25 "Formatos elaborados para la aplicación y operación del Sistema de Control Internos (SICI) para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz", por lo que no se tiene la certeza de que el Instituto haya cumplido con los procesos, componentes y principios del SICI para el ejercicio 2023. Por lo que se recomienda dar cumplimiento a los procesos, componentes y principios del SICI para los ejercicios subsecuentes.

Recomendación Número: CGE/REC/004/2023

Derivado del requerimiento inicial de información realizado al Instituto mediante el acta de inicio de fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro, correo electrónico de fecha 18 de abril de 2024, en la que la L.C. Edna Catalina Godoy Carbajal, Representante Legal del Despacho Contadores Públicos y Consultores del Estado de Veracruz, S.C. solicitó a la Mtra. Graciela Ortega Ávila, Enlace de Auditoría del ITSPe, las confirmaciones de cuentas por cobrar, y al corte de la revisión el Instituto no proporcionó la información correspondiente a las confirmaciones de saldos de cuentas por cobrar, por lo que se recomienda llevar a cabo las confirmaciones de saldos con los deudores y conciliar los saldos de ejercicios anteriores, con la finalidad de que se cuente con información actualizada y veraz.

Recomendación Número: CGE/REC/005/2023

Derivado del requerimiento inicial de información realizado al Instituto mediante el acta de inicio de fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro, correo electrónico de fecha 18 de abril de 2024, en la que la L.C. Edna Catalina Godoy Carbajal, Representante Legal del Despacho Contadores Públicos y Consultores del Estado de Veracruz, S.C. solicitó a la Mtra. Graciela Ortega Ávila, Enlace de Auditoría del ITSPe, las confirmaciones de cuentas por pagar, y al corte de la revisión el Instituto no proporcionó la información

correspondiente a las confirmaciones de saldos de cuentas por pagar, por lo que se recomienda llevar a cabo las confirmaciones de saldos con los proveedores y conciliar los saldos de ejercicio 2023 y de ejercicios anteriores, con la finalidad de que se cuente con información actualizada y veraz.

Recomendación Número: CGE/REC/006/2023

Derivado de análisis a la información proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Perote se verificó la realización en el ejercicio 2023 del inventario de Bienes muebles, Inmuebles e intangibles mediante un Acta Circunstanciada de hechos por el levantamiento de inventario de fecha 31 de diciembre de 2023, razón por la cual se recomienda establecer más eficientes de control que garanticen la realización del levantamiento de actas e inventario físico por lo menos dos veces al año.

Recomendación Número: CGE/REC/007/2023

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Instituto se verificó que se generaron actualizaciones durante el ejercicio 2023, por lo cual presenta la evidencia del pago de los accesorios mediante fichas de depósito y transferencias bancarias dentro de las pólizas de entero de los impuestos al Servicio de Administración Tributaria, mismos que fueron reintegrados a la cuenta del Instituto, sin embargo, no se realiza el registro a la cuenta de responsabilidad de funcionarios por el monto del accesorio y la cancelación de la cuenta por cobrar a través del reintegro correspondiente, por lo que se recomienda el correcto registro de los accesorios de impuestos a la cuenta de responsabilidad de funcionarios y su posterior reintegro para la cancelación de la cuenta antes mencionada.

Recomendación Número: CGE/REC/008/2023

Derivado de la revisión y análisis a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, generados por el Instituto, se detectó que, realizaron erogaciones por concepto de impresiones de copias, impresión de lonas, impresión de trípticos, material de papelería, mismos que fueron contabilizadas erróneamente, en la cuenta 5-1-3-6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, ya que no corresponden a gastos por la realización y difusión de mensajes, por cuál se recomienda que el uso de la cuenta 5-1-3-6 sea exclusivo de los Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

VIII. RESULTADO DEL EJERCICIO

Como resultado del análisis realizado a la información proporcionada por el Instituto, se verificó el resultado del estado de actividades del ejercicio 2023, el cual presenta un ahorro contable por \$2,287,953.28 el cuál después de descontar el importe correspondiente a la adquisición de bienes muebles, se encuentra conciliado con el ahorro presupuestal.

IX. ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN Y VARIACIONES EN EL PATRIMONIO

Derivado del análisis de la información proporcionada por el instituto, se verificaron los incrementos y decrementos en la hacienda pública, determinando un saldo al 31 de diciembre de 2023 de \$57,453,661.86, asimismo, se identificó que dicho saldo se encuentra conciliado con el Estado de Situación Financiera.

X. OPINIÓN GENERAL

Hemos auditado los Estados Financieros del Instituto Tecnológico Superior de Perote, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y otros pasivos, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Cambios en la Situación Financiera y las Notas explicativas a los Estados Financieros, correspondientes al ejercicio en dictaminación, que incluye un resumen de las políticas contables significativas, en nuestra opinión, excepto por las observaciones contenidas en el presente informe, los Estados Financieros, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera.

A T E N T A M E N T E



C.P.C. MARIO ZAVALA TÉLLEZ
Número de Cédula Profesional 2043063